



**INFORME FINAL DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR**

**EMPRESAS MUNICIPALES DE CARTAGO S.A E.S.P
VIGENCIAS 2007 - 2008**

**CDV-CACC-No- 11
SEPTIEMBRE DE 2009**

AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL

EMPRESAS MUNICIPALES DE CARTAGO S.A. E.S.P

Contralor Departamental	Carlos Hernán Rodríguez Becerra
Contralor Auxiliar para Control Fiscal	Lisandro Roldán González
Representante Legal Entidad Auditada	José de Jesús Villamil Quiroz
Coordinador Auditoria	Jorge Aldemar Arias Echeverri
Contralora Auxiliar para Infraestructura	Viviana Castillo Ruiz
Contralor Auxiliar para Recursos Naturales y Medio Ambiente	Edgar Gustavo Arias Afanador
Equipo de Auditoria	
Líder de Auditoria	Clara Inés Jaramillo Torres
Integrantes del Equipo Auditor	Marta Cecilia Penilla Barahona
	Yhoana Yannel Llano Libreros
	Diego Marulanda Fernández
	Rafael Antonio Sánchez Cruz
	Nelson Enrique Serna Restrepo
	Álvaro González Espinosa

TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

	Página
	4
1 INTRODUCCION	4
1 HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO	5
2 METODOLOGIA	6
2.1 ALCALCE DE LA AUDITORIA	7
2.2 ANTECEDENTES . SEGUIMINETO PLAN DE MEJORAMIENTO	7
3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	8
3.1 GESTIÓN	8
3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL	8
3.1.1.1 Planeación	8
3.1.1.2 Gestión de Servicios	12
Gestión de Infraestructura	21
Gestión Ambiental	28
3.1.1.3 Control Interno y Evaluación	37
3.1.1.4 Gestión del Recurso Humano	38
3.1.1.5 Gestión de la Informática y las Comunicaciones	41
3.2 FINANCIAMIENTO	50
Estados Contables	50
Presupuesto	60
3.3 LEGALIDAD	65
Cumplimiento del marco normativo de la contratación	65
Gestión de la Contratación	66
3.4 REVISION DE LA CUENTA	69
3.5 QUEJAS	70
4 ANEXOS	87
Anexo 1. Dictamen Integral	88
Anexo 2. Estados Contables	92
Anexo 3. Cuadro Resumen de Hallazgo	1

INTRODUCCION

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoria con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a las Empresas Municipales de Cartago S.A E.S.P - EMCARTAGO, utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la administración en las vigencias 2007 y 2008, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoria se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a EMCARTAGO y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población en su área de influencia. En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia describiendo los hechos relevantes del contexto que enmarcan el proceso auditor. Acto seguido se describe la metodología utilizada para entrar a la narración de los principales resultados obtenidos durante la auditoria. Finalmente, y de manera sintetizada, como anexo se presenta el Dictamen Integral Preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas así como la consolidación de los presuntos hallazgos.



1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO

A las Empresas Municipales de Cartago S.A E.S.P. se le practicó auditoría en el año 2007 a la vigencia 2006 estableciéndose 75 hallazgos administrativos de los cuales 4 fueron disciplinarios, 1 penal y 2 fiscales por \$257.475.876, es de resaltar el beneficio de control fiscal que obtuvo la entidad puesto que la empresa presenta un mejoramiento notorio en cada una de las líneas evaluadas, dado que en éste proceso auditor solo se presentaron observaciones de carácter administrativo y disciplinario.

En el servicio de Energía se presentaba un margen de comercialización bajo, debido a que la Empresa compraba toda su energía en el mercado de bolsa, siendo este un mercado muy volátil, la empresa cambia su modalidad a compra de energía en bloque modalidad prepago a las Empresas Públicas de Medellín (EPM), generando beneficios económicos para la entidad y garantizando la prestación del servicio a la comunidad.

Se observa mejoría en el manejo de los recursos, incrementando los ingresos totales en un 12%, los gastos un 7% y superando la utilidad ampliamente de la vigencia 2007 a la 2008 en \$2.273.065.256.

2. METODOLOGIA

El propósito fundamental de esta auditoria es establecer si la administración de Empresas Municipales de Cartago S.A E.S.P ha contado con un direccionamiento claro y visible que le permita tener operaciones administrativas y asistenciales eficientes y efectivas a fin de cumplir con su Misión a través de la prestación de los servicios.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con Normas de Auditoria Gubernamentales Colombianas (NAGC) compatibles con las Normas Internacionales de Auditoria (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoria con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoria incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los estados contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para el Cercofis Cartago.

El trabajo se realizó con un equipo multidisciplinario conformado por siete (7) profesionales en las áreas de contaduría, derecho, administración de empresas, ingeniería Ambiental y ingeniería civil, a través del análisis documental, entrevistas, encuestas, discusiones y concertaciones en mesas de trabajo. De igual manera se atendieron las quejas presentadas por miembros de la Veeduría Ciudadana, las cuales se confrontaron, se discutieron en mesa de trabajo y se concluyó al respecto.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la administración de Ecartago S.A E.S.P dentro del desarrollo de la auditoria y las respuestas dadas por ellos fueron analizadas, y se excluyeron en el informe los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El Dictamen Integral Consolidado derivado de los resultados de la presente auditoria, corresponde y se limita al análisis de la gestión realizada por la entidad en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2008.

2.2. ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

El seguimiento al plan de mejoramiento se realizo en noviembre de 2008 tomando como referencia el proceso auditor adelantado en el año 2006, éste se evaluó tomando los 75 hallazgos presentados en el proceso auditor y las acciones correctivas reportadas por la entidad. La entidad presentó un cumplimiento del 95%, con este porcentaje se evidencia el beneficio de control fiscal que obtuvo la entidad como producto del proceso auditor.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

3.1. GESTION

Al evaluar esta línea nos encontramos con los planes, programas propuestos para las vigencias 2007 - 2008 y una serie de actividades desarrolladas con recursos puestos a disposición de la entidad, en donde es necesario establecer el control y el grado de eficiencia, efectividad, eficacia e impacto hacia la comunidad referente a la prestación de servicios públicos domiciliarios, mediante proyectos de inversión contribuyendo al desarrollo sostenible de la región.

Dicha evaluación se determinó en el cumplimiento de los objetivos y programas detallados a continuación.

3.1.1 Direccionamiento General y Control

3.1.1.1 Planeación

Las Empresas Municipales de Cartago creadas desde el 8 de enero de 1940 fueron un establecimiento público descentralizado del orden municipal hasta septiembre de 1998. De acuerdo a la Ley 142 de 1994 el Concejo Municipal de Cartago la transformó en una empresa de servicios públicos domiciliarios por acciones bajo la forma de sociedad anónima municipal bajo los Acuerdos No 034 de 1997 y 007 de 1998, conformada por los siguientes socios: Municipio de Cartago, IPS Municipal, Instituto Cartagueño de Vivienda INCAVI, Junta Municipal de Ferias de Cartago y Municipio de Alcalá.

Según la escritura pública No 1804 de la Notaría Primera del Municipio de Cartago se protocoliza el acta de constitución de las Empresas Municipales de Cartago con una constitución accionaria de 3.265.884.545 acciones nominativas a \$10 cada una para un capital autorizado de \$32.658.845.460 y un capital pagado de \$32.658.845.460 distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	%	NÚMERO ACCIONES	VALOR TOTAL
Municipio de Cartago	94.5%	3.086.260.895	\$30.862.608.950
IPS Municipal	2%	65.317.690	\$653.176.900
Instituto Cartagueño de Vivienda INCAVI	1.9999970%	65.317.593	\$653.175.930
Junta Municipal de Ferias de Cartago	1.5%	48.988.269	\$489.882.690
Municipio de Alcalá	0.0000030%	99	\$990
TOTAL	100%	3.265.884.546	\$32.658.845.460

Para el logro de las metas la entidad para las vigencias 2007 y 2008 no diseñó los Planes de Gestión y Resultados, sin embargo la Oficina de Control Interno realiza la Auditoría Externa de Gestión y Resultados - AEGR y reporta la información a través del Sistema Único de Información . SUI.

Plan Estratégico . Vigencia 2007

Las Empresas Municipales de Cartago S.A E.S.P para ésta vigencia no contaron con plan estratégico aprobado por junta directiva, sin embargo adjuntó un documento que carece de todos los lineamientos de planificación. Se tomaron los planes de acción evidenciándose la falta de claridad estratégica con relación a sus objetivos y proyectos, ésta situación trajo como consecuencia la creación de inconvenientes para su análisis y desarrollo; por lo referido se visualizó una deficiente articulación entre los planes de acción y el plan de inversiones y no refleja coherencia con los rubros presupuestales (ejecución presupuestal) por lo que no fue posible realizar una medición. De igual manera se observó que la ejecución presupuestal está determinada en forma global dificultando su observancia en la ejecución de sus actividades y la identificación de las metas por sectores. Lo anterior se ve reflejado en la falta de planificación, puesto que la inversión se llevo a cabo sin contar con un documento de direccionamiento es decir sin plan estratégico.

Vigencia 2008

La formulación del plan estratégico define la visión, misión y los valores de la entidad, al evidenciar la misión de la entidad respecto al manejo de los recursos para lograr un mayor cubrimiento de las necesidades específicas de la comunidad, se observó que la entidad elaboró un plan estratégico para el periodo 2008 - 2015 por \$111.026.191.000 el cual fue aprobado por la Junta Directiva mediante Resolución No 019 de diciembre 25 de 2008, esta soportado con un plan de inversiones presentando una inversión de \$9.897.467.000 para la vigencia 2008, en donde la mayor inversión se refleja en el departamento de alcantarillado con \$5.568.971.000 desagregado así:

canalización del Zanjón el Herrero por \$ 2.237.477.000, mantenimiento de zanjones \$100.000.000, sumidero y rejillas \$35.000.000, dotación alcantarillado \$2.000.000.000, optimización redes de alcantarillado zonal vulnerables \$400.000.000, interceptores del zanjón caracolí \$400.000.000, obras complementarias ciudades de paz \$69.000.000 y alcantarillado barrio la esperanza \$327.494.000, para un contenido estratégico determinado por Perspectiva: financiera, clientes, procesos y crecimiento de las cuales se desprenden unos objetivos, indicadores, responsable, línea base y meta; para los departamentos de acueducto, alcantarillado y energía.

El presupuesto para la vigencia 2008 fue analizado con referencia a los planes de acción y al plan de inversiones para los sectores de acueducto, alcantarillado y energía evaluado frente a las actividades registradas y ejecutadas, con resultados que se muestran través del siguiente cuadro:

SECTORES	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PROYECTADO (\$)	EJECUTADO (\$)	% EJECUTADO
ACUEDUCTO	Macromedición	Otras Maquinarias y Equipos	72.000.000	35.786.000	49.2%
	Optimización de Tanques de Almacenamiento	Equipo para estaciones de bombeo	58.000.000	56.453.256	97.3%
	Redes de Acueducto para VIS	Redes De Distribución	800.000.000	340.137.370	42.5%
ALCANTARILLADO	Canalización Zanjón el herrero	Redes De Recolección de Aguas	2.237.477.000	1.842.112.223	82.3%
	Mantenimiento de Zanjones	Mantenimiento Líneas, Redes y Ductos	100.000.000	95.347.595	95.3%
	Sumideros y Rejillas	Mantenimiento Líneas, Redes y Ductos	35.000.000	9.501.600	27.1%
	Dotación Redes de Alcantarillado para VIS	Redes De Recolección de Aguas	2.000.000.000	1.752.804.417	87.6%
	Optimización de Redes Zonas Vulnerables		400.000.000		
	Interceptores Zanjón Caracolí	Litigios y Demandas	400.000.000	324.880.470	81.2%
	Aguas Residuales calle 37(0.395 km)	Redes De Recolección de Aguas	141.994.000	41.501.369	29.2%
	Obras Complementarias Ciudadela de Paz	Redes De Recolección de Aguas	69.000.000	64.524.255	93.5%
	Alcantarillado Barrio La Esperanza	Litigios y Demandas	327.494.000	249.838.333	76.2%
	Calle 37 con Carrera 1 (0.448 Km)	Redes De Recolección de Aguas	92.338.000	117.166.597	126%
	Reposición Alcantarillado Barrio San Nicolás	Redes De Recolección de Aguas	122.442.000	53.575.131	43.7%
ENERGIA	Redes De Energía para VIS	Líneas y Cables De conducción de Energía	1.215.000.000	789.274.582	64.9%
	Cambio red alero por red entorchada y transformación planta diesel		375.000.000		
TOTAL			8.445.745.000	5.772.903.198	71.1%

De acuerdo a la muestra seleccionada el cuadro anterior nos muestra como resultado una ejecución del 71.1%, se observa que se proyecta una inversión alta para algunos proyectos y se ejecuta un porcentaje mínimo como es el caso de Mantenimiento Líneas, Redes y Ductos con una ejecución del 27.1%, Redes De Recolección de Aguas (Acueducto) con el 29.2%, seguido de Redes de distribución con el 42.5% y Redes de Recolección de Aguas (Alcantarillado) con una ejecución del 43.7% evidenciándose fallas en el proceso de planeación. A pesar de ello no se afectó la prestación de los servicios.

Sobre algunas obras ejecutadas en el plan de acción en el año 2008 como son Interceptores Zanjón Caracolí y Alcantarillado Barrio la Esperanza y que no presentaban inversión para la vigencia, dicha inversión se tenía programada para los años 2009 y 2010 pero por acción popular interpuesta por la comunidad se ejecutaron en el 2008 por lo tanto la descripción de la cuenta se efectuó por litigios y demandas.

Para los proyectos Optimización de Redes Zonas Vulnerables por \$400.000.000 y Cambio red alero por red entorchada y transformación planta diesel por \$375.000.000 se programo inversión reflejado en el plan de inversiones y se registra ejecución en el plan de acción por \$314.632.000 y 33.750.000 respectivamente, sin embargo al referirnos a la ejecución presupuestal se observa que no hubo ningún tipo de ejecución, lo que evidencia que hubo una deficiente planeación toda vez que lo proyectado en el plan de inversiones, no es coherente con lo ejecutado; en esta situación la administración omitió, el proceso de ajuste del plan estratégico.

En el 2008 la entidad cuenta con un software simple el cual funciona como una herramienta de control y medición, sin embargo se evidenció que no es funcional toda vez que la información maneja acciones de carácter cualitativo más no cuantitativo tampoco genera ningún tipo de reporte que permita su socialización, de igual forma existe un solo funcionario del departamento de planeación que responde por la información ningún otro funcionario esta capacitado para su manejo en el momento que se requiera.

Tanto para la vigencia 2007 como para la vigencia 2008 y de acuerdo a la muestra seleccionada, se evidenció que las obras de infraestructura se ejecutaron y la legalidad de los contratos en todas sus modalidades se adecuan a lo prescrito en el estatuto de contratación, lo cual se detalla en los acápite correspondientes.

3.1.1.2 Gestión de Servicios y Productos

Las Empresas Municipales de Cartago S.A E.S.P le presta el servicio de acueducto, alcantarillado y energía a todos lo usuarios de la parte urbana del municipio, le presta el servicio de acueducto y energía al barrio Puerto Caldas del Departamento de Risaralda y algunos corregimientos del área rural como son (Zaragoza, Casierra, Cruces, Guanábana, Guayabito, Cauca). Tanto para la vigencia 2007 y 2008 los servicios de acueducto, alcantarillado y energía registran la mayor concentración de usuarios en los estratos 1, 2 y 3 como se muestra en los siguientes cuadros:

Estrato	Clase de Uso	Suscriptor es Acueducto 2007	%	Suscriptores Acueducto 2008	%
1	Residencial	5.037	14,72	5.091	14,66
2	Residencial	8.821	25,77	9.040	26,04
3	Residencial	13.407	39,17	13.517	38,93
4	Residencial	3.212	9,38	3.330	9,59
5	Residencial	904	2,64	891	2,57
6	Residencial	343	1,00	328	0,94
Total Residencial		31.724	92,69	32.197	92,74
12	Oficial	143	0,42	146	0,42
11	Comercial	2.239	6,54	2.256	6,50
10	Industrial	120	0,35	118	0,34
Total No Residencial		2.502	7,31	2.520	7,26
Gran Total		34.226	100	34.717	100

Estrato	Clase de Uso	Suscriptores Alcantarillado 2007	%	Suscriptores Alcantarillado 2008	%
1	Residencial	3.814	11,80	3.853	11,76
2	Residencial	8.359	25,87	8.571	26,15
3	Residencial	13.346	41,31	13.450	41,03
4	Residencial	3.205	9,92	3.323	10,14
5	Residencial	902	2,79	890	2,72
6	Residencial	338	1,05	323	0,99
Total Residencial		29.964	92,74	30.410	92,78
12	Oficial	137	0,42	140	0,43
11	comercial	2.156	6,67	2.177	6,64
10	Industrial	53	0,16	50	0,15
Total No Residencial		2.346	7,26	2.367	7,22
Gran Total		32.310	100	32.777	100

Estrato	Clase de Uso	Suscriptores Energia 2007	%	Suscriptores Energia 2008	%
1	Residencial	5.624	15,70	5.678	15,57
2	Residencial	8.797	24,55	9.033	24,78
3	Residencial	13.426	37,47	13.429	36,83
4	Residencial	3.239	9,04	3.324	9,12
5	Residencial	905	2,53	892	2,45
6	Residencial	353	0,99	338	0,93
Total Residencial		32.344	90,27	32.694	89,67
12	Oficial	142	0,40	147	0,40
11	Comercial	2.969	8,29	3.234	8,87
10	Industrial	375	1,05	384	1,05
Total No Residencial		3.486	9,73	3.765	10,33
Gran Total		35.830	100	36.459	100

Entre la vigencia 2007 y 2008 se presenta un incremento de usuarios para los tres servicios así: acueducto con el 1.5%, alcantarillado con 1.5% y energía con el 1.8%, sin embargo se observa que los volúmenes facturados no son coherentes con el comportamiento de los suscriptores dado que estos disminuyeron de una vigencia a otra como se muestra a continuación:

SERVICIO	SUSCRIPTORES 2007	FACTURADO 2007	SUSCRIPTORES 2008	FACTURADO 2008	VARIACIÓN %
Acueducto	34.226	\$6.803.189	34.717	\$6.555.326	3.7
Alcantarillado	32.310	\$6.271.545	32.777	\$6.026.569	4.0

Agrava el hecho de que en el año 2007 se instalaron 2.860 medidores y en el 2008 2.126 medidores con el fin de aumentar la cobertura y eficiencia en la micro medición y disminuir las pérdidas comerciales. También se reflejan debilidades en planeación en lo relacionado a la vigencia 2007 dado que se realiza ejecución sin presentarse inversión y en el 2008 se proyecta inversión para energía y no se registra ejecución sin embargo se efectúa la compra de 972 medidores, así:

SERVICIO	DESCRIPCIÓN	INVERSION PROYECTADA EN EL PLAN DE INVERSIONES	INVERSIÓN EJECUTADA	NÚMERO DE MIDIDORES COMPRADOS
Acueducto año 2007		No existe Plan	409.114.626	2.860
Energía año 2007		No existe Plan	223.943.294	2.370
TOTAL AÑO 2007			633.057.920	5.230
Acueducto año 2008		400.000.000	256.688.308	2.126
Energía año 2008		500.000.000		972
TOTAL AÑO 2008			256.688.308	3.098

El día 22 de septiembre de 2008 se realizó el cruce de información de los medidores volumétricos resultando un faltante de 60 medidores por un valor aproximado de \$4.760.000 a lo que la Oficina de Control Interno Disciplinario inició indagación preliminar contra personal adscrito a la bodega del almacén y grupo de vigilancia con el fin de investigar el faltante, a la fecha este proceso se encuentra en evaluación. De igual forma mediante oficio de fecha octubre 6 de 2008, la Empresa formuló denuncia penal con carácter averiguatorio, ante la fiscalía General de la Nación por estos mismos hechos.

Adicionalmente se verificó que la empresa no tiene acreditado el laboratorio de medidores, pero la entidad aplica la Circular 006 de 2007 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en la cual se permite contratar con un laboratorio

acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio, para lo cual la Empresa realizo un contrato con el laboratorio de medidores de Centroaguas de la Ciudad de Tulúa. Para la realización de dicha validación, en lo que respecta a los medidores adquiridos por Ecartago, les exige a los proveedores entregar la calibración individual de un laboratorio acreditado.

El índice de agua no contabilizada se incremento de 32.12% en el 2007 a 34.94% en el 2008, porcentaje que se encuentra por encima de lo permitido en la Resolución No 18 de julio 4 de 1996 en su artículo 4.6 emitida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA que es del 30% y que se traduce en que existen serias debilidades tanto en el área comercial, en lo que tiene que ver con la gestión y seguimiento a los usuarios y sus registros de consumo, así como la responsabilidad del área operativa de la entidad.

El procedimiento para identificar la totalidad de suscriptores se hace a través de la facturación, debido a que mes a mes se actualiza la base de datos con el ingreso de los nuevos suscriptores.

A continuación se presentan los resultados de los indicadores que aplica la entidad de acuerdo a la normatividad con el fin de evaluar la calidad del servicio:

SERVICIO DE ACUEDUCTO

INDICADOR	2007	2008
Cobertura de medición	96.46%	96.68%
Efectividad en la medición	91.30%%	83.20%
Cumplimiento de cobertura	99.9%	115.49%
Eficiencia laboral	394M3	490M3
Índice agua no contabilizada	32.12%	34.94%
Rotación de cartera	59.98 días	16 días
Eficiencia en el recaudo	97.50%	105.66%

- Cobertura de Medición: Número de Cliente con medidor/ Número de Usuarios

$$2007: 33.017/34.226 = 96.46\% \quad 2008: 33.566/34.717 = 96.68\%$$

- Efectividad de la Medición: Número de medidores funcionando/ Número de clientes con medidor

2007: $30.146/33.017= 91.30\%$ 2008: $27.930/33.566= 83.20\%$

Se presenta disminución en este indicador debido a los daños en los equipos de medición.

- Cobertura

La cobertura del servicio presenta un incremento de una vigencia a otra para el 2007 fue de un 99% y para el 2008 de 115%, lo que significa que toda la población se beneficia con el servicio.

- Eficiencia Laboral: Costo de Personal / M3 (Facturado / Vertido)

2007: $2.688.966.677/6.828.972= 394 \text{ M3}$ 2008: $3.219.044.633/6.567.527= 490 \text{ M3}$

Este indicador refleja que disminuyeron los volúmenes facturados y aumentaron los gastos de personal, este resultado está directamente relacionado por dos causas: por el uso racional que le den los usuarios al recurso hídrico y por submedición que es la pérdida de efectividad de los equipos de medida.

El costo de personal se incrementó de una vigencia a otra debido a que el incremento del salario fue de 6.03%, se otorgaron pensiones de jubilación del personal de planta quedando las vacantes las cuales fueron suplidas por el personal de contrato, por necesidad del servicio se incrementó en las horas extras laboradas por daños presentados en las redes.

Los indicadores para los servicios de alcantarillado y energía se mantienen estables de una vigencia a otra, se evidenció que el indicador de eficiencia laboral para alcantarillado disminuyó del 2007 con relación al 2008 debido a que la empresa redujo la contratación del personal por contrato logrando bajar los costos de personal.

El indicador de eficiencia del recaudo se presenta así: acueducto 97.50% para el 2007 y 94.29% para el 2008 presentando una variación -3.3%, para alcantarillado el indicador presenta un incremento del 1.2%, dando cumplimiento a lo establecido por la CRA.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en el informe de evaluación año 2007 remitido el 21 de mayo de 2008 determinó una serie de alertas



relacionadas con la gestión ambiental, petición quejas y reclamos (PQR), cartera por servicios públicos, subsidios y gestión comercial; Emcartago frente a este informe presenta su respuesta a la Superintendencia entidad que a la fecha no ha emitido su pronunciamiento.

En cuanto al departamento de peticiones, quejas y reclamos las causales de reclamación por parte de los usuarios persisten de una vigencia a otra en donde la variable mas alta se presenta en lectura del equipo de medición representado en un 43% el cual se refleja tanto para acueducto como para alcantarillado; lo anterior se presenta por la falta de capacitación de los lectores, así mismo continúan los reclamos con relación a los predios sin alcantarillado que de un 43% para el 2007 paso a un 75%, evidenciando la falta de gestión por parte de la administración.

El procedimiento de reclamación se encuentra desactualizado, los usuarios deben desplazarse a las instalaciones de Emcartago a interponer la queja, la entidad no tiene disponible en su página WEB un módulo para el ingreso de las mismas.

Análisis Tarifas

Mediante Resolución No. 023-2005 de diciembre 22 de 2005, la Junta Directiva de las Empresas Municipales de Cartago S.A. ESP, resuelve en su artículo 3º., presentar al Alcalde Municipal para ser sometidos a consideración del Concejo Municipal la tabla de subsidios y sobrepuestos y la definición del monto total de los aportes requeridos para lograr el punto de equilibrio en los servicios de acueducto y alcantarillado.

Mediante Acuerdo No. 021 de diciembre 23 de 2008. El Concejo Municipal fija los subsidios en los servicios públicos para los sectores más pobres de la población en concordancia con el artículo 99, numeral 6 de la Ley 142 de 1994; y mediante Decreto No. 00131 de diciembre 23 de 2008, el Alcalde Municipal fija los aportes solidarios y los subsidios de los servicios públicos en Cartago.

Se realizo un muestreo aleatorio con la facturación de diciembre de 2008, abril y junio de 2009 para verificar la aplicación de los subsidios otorgados a los estratos 1, 2 y 3, así como la contribución de los estratos 5, 6 y comercial e industrial observando lo siguiente:



ESTRATO	DICIEMBRE DE 2008	ABRIL DE 2009	JUNIO DE 2009
ESTRATO 1			
Energía	50%	60%	60%
Acueducto	50%	50%	50%
Alcantarillado	50%	50%	50%
ESTRATO 2			
Energía	40%	50%	50%
Acueducto	40%	35%	35%
Alcantarillado	40%	35%	35%
ESTRATO 3			
Energía	15%	15%	15%
Acueducto	15%	5%	5%
Alcantarillado	15%	5%	5%
*ESTRATO 5			
Energía	20%	20%	20%
Acueducto	50%	50%	50%
Alcantarillado	50%	50%	50%
*ESTRATO 6			
Energía	20%	20%	20%
Acueducto	60%	60%	60%
Alcantarillado	60%	60%	60%
*COM/IND			
Energía	20%	20%	20%
Acueducto	30%	50%	50%
Alcantarillado	30%	50%	50%

Fuente: Sistema de información SITAC *contribución usuarios

De acuerdo con la información anterior, se observa que para el estrato 1 el subsidio para energía aumento del 50% al 60% de la vigencia 2008 a la 2009 y los subsidios para acueducto y alcantarillado se mantuvieron en 50%.

Para el estrato 2 el subsidio para energía aumento del 50% al 60% de la vigencia 2008 a la 2009, mientras que para los servicios de acueducto y alcantarillado disminuyeron del 40% al 35%.

Para el estrato 3 el subsidio para energía con un 15% no presenta variación. Los subsidios de acueducto y alcantarillado disminuyen en la vigencia 2009 respecto a la vigencia 2008 en un 10% al pasar del 15% al 5%.

El estrato 5 contribuye con el 20% para el servicio de energía y el 50% para acueducto y alcantarillado en las dos vigencias.

El estrato 6 contribuye con el 20% para el servicio de energía y el 60% para acueducto y alcantarillado en las dos vigencias.

Los usuarios de servicios públicos comerciales e industriales, contribuyeron con el 20% para energía en las dos vigencias y en la vigencia 2009 aumentaron su contribución para servicios de acueducto y alcantarillado del 30% al 50%.

De acuerdo con información suministrada por el Departamento de Planeación de EMCARTAGO, la proyección de ingresos que obtendría la Empresa con la disminución de los subsidios en la vigencia 2009 para los estratos 2 y 3, así como la contribución de los estratos 5 y 6 y los usos comerciales e industriales, se determina la diferencia entre estos dos conceptos y este valor es el que debe asumir la Alcaldía Municipal con recursos del Sistema General de Participaciones/Agua Potable y Saneamiento Básico, y/o con recursos propios.

La proyección realizada es la siguiente:

Proyección subsidios y contribuciones para los servicios de acueducto y alcantarillado del municipio de Cartago año 2009			
Subsidios	Acueducto	Alcantarillado	TOTAL
Bajo-bajo	\$542.844.613	\$407.796.803	\$950.641.416
Bajo	\$858.715.304	\$704.102.618	\$1.562.817.921
Medio Bajo	\$204.385.030	\$169.427.995	\$373.813.024
<i>Subtotal</i>	<i>\$1.605.944.946</i>	<i>\$1.281.327.416</i>	<i>\$2.887.272.362</i>
Contribuciones			
Medio alto	\$177.970.917	\$150.144.188	\$328.115.104
Alto	\$43.644.450	\$36.051.121	\$79.695.572
Comercial	\$506.133.545	\$406.277.092	\$912.410.637
Industrial	\$40.675.786	\$7.327.010	\$48.002.796
<i>Subtotal</i>	<i>\$768.424.698</i>	<i>\$599.799.411</i>	<i>\$1.368.224.109</i>
Déficit	-\$837.520.248	-\$681.528.005	-\$1.519.048.253

En enero de 2009 se firmo el Convenio Interadministrativo No. 12-004 entre la Alcaldía Municipal de Cartago y las Empresas Municipales de Cartago S.A. ESP, por valor de \$1.500.000.000 cuyo objeto es: Transferencias de recursos para subsidiar los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado para los sectores urbanos de estratos 1, 2 y 3 en el año 2009 del municipio de Cartago.

Aplicación de Tarifas:

El Departamento de Planeación de las Empresas Municipales de Cartago S.A. ESP determina mensualmente las tarifas de acueducto y alcantarillado que deben ser aplicadas para el cobro de los servicios públicos, de acuerdo con las Resoluciones 287 de 2004 y 346 de 2005 y 200 de 2001 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y el Art. 125 de la Ley 142 de 1994, incrementándolas cada vez que se acumule una variación de por lo menos, un tres por ciento (3%) IPC.

También en cumplimiento de la Ley 142 de 1994, cada vez que EMCARTAGO reajusta las tarifas, comunica los nuevos valores a la Superintendencia de servicios públicos, y a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

El subsidio para el servicio público de energía lo determina el Ministerio de Minas y Energía

Los subsidios para los estratos 1,2 y 3 y las contribuciones de los estratos 5 y 6 y los usos comerciales e industriales, así como las tarifas aplicadas por las Empresas Municipales de Cartago se ajustan a la normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliarios.

Plan de Compras - Almacén

La entidad cuenta con comité de compras evidenciándose las respectivas actas de reunión como producto de ello se elaboraron los respectivos planes de compras lo que permite una adecuada planeación.

De acuerdo a la muestra seleccionada con relación al los contratos de suministro se realizo visita al almacén de la empresa evidenciándose que éstos coincidían con las entradas y salidas, esta dependencia cuenta con un módulo del sistema de información Orión diseñado para el control de entradas y salidas de suministros, siendo esta una herramienta importante que genera organización.

Archivo

La entidad presenta debilidades en la aplicación de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo) y el Decreto 037 de 2002, dado que no se tienen las tablas de retención documental aprobadas por el Consejo Municipal de Archivo, el área donde se albergan los documentos no cumple con las condiciones de seguridad, regulación y mantenimiento del área de depósito, el archivo central se encuentra ubicado en un segundo piso por lo que éste deberá estar dimensionado para soportar una carga mínima de 1200 Kg/m² situación que no se cumple, las historias laborales de los retirados no se encuentran en el archivo central sino que se encuentran archivadas en la subgerencia administrativa, los documentos que se encuentran en el archivo central están empastados, algunos documentos se encuentran legajados con gancho y no con amarre de piola, a la fecha no se ha creado la ventanilla única o unidad de correspondencia, no se cuenta con un software que permita el fácil manejo de la documentación toda la información se lleva de forma manual. De igual forma se observó desorden en la documentación que contiene las diferentes carpetas dado que se repiten muchos documentos, como también supera el número de folios que debe contener (180).

La anterior observación se presenta dado a que todas las entidades deberán adelantar las gestiones pertinentes para que se cumpla lo preceptuado en la Ley 594 de 2000 para el mes de diciembre de 2009, según lo establece la Circular No 035 de junio 12 de 2009 emitida por la Procuraduría General de la Nación.

Informe Rendición de Cuentas

El Gerente General de Emcartago realizó la Rendición Pública de Cuentas el 12 de junio de 2009, de igual forma se le hizo seguimiento a dicho informe observándose que el desarrollo de las obras mencionadas efectivamente se ejecutaron en el 2008. Por lo que se establece que existe concordancia entre la información reportada por la entidad en el proceso auditor y el informe de rendición de cuentas.

Según este informe, el Gerente hace notar su gestión en el recaudo de Cartera, sin embargo en el proceso auditor se evidenciaron saldos por cobrar muy significativos al Hospital Sagrado Corazón de Jesús (Gobernación del Valle), Hospital Departamental de Cartago, Aeropuerto Santa Ana de Cartago, Plaza de Mercado de Cartago, a los que no se evidencian resultados respecto a la recuperación de estos saldos.

- Gestión de Infraestructura

Formulación y diseño de los proyectos

Las Empresas Municipales de Cartago para las vigencias 2007 y 2008 realizaron ejecución del presupuesto como se indica en la siguiente tabla:

Vigencia	Presupuesto Ejecutado	Inversión en Infraestructura	(%)
2007	\$ 41.538.030.215	\$ 4.832.131.605	11.63%
2008	\$ 43.307.665.154	\$ 8.965.522.674	20.7%

Se observa un incremento notable de inversión en infraestructura de la vigencia 2007 a la 2008 y de un 9.07% comparado con el presupuesto total de la entidad, reflejado por el aumento en la contratación por convenios interadministrativos celebrados entre Emcartago y el Municipio de Cartago.

La contratación por medio de convenios interadministrativos en la vigencia 2007, ascendió a 11 contratos que sumaron un total de \$ 692.912.919, mientras que la contratación derivada de convenios en la vigencia 2008 fue de 22 contratos sumando un total de \$5.329.342.189.

Revisado el reporte de rendición anual de la entidad (formato F7) de las vigencias 2007 y 2008 auditadas, se estableció la ejecución presupuestal de EMCARTAGO en las áreas de infraestructura como se indica en la siguiente tabla.

DISTRIBUCION DE LA CONTRATACION EN INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCION MODALIDAD	Datos	2007	2008	Total general
REPARACIONES LOCATIVAS	Número de Contratos	1	-----	1
	Suma del Valor	\$ 96.047.881	-----	\$ 96.047.881
INFRAESTRUCTURA ELECTRICA	Número de Contratos	4	8	12
	Suma del Valor	\$ 39.765.648	\$ 1.229.308.586	\$ 1.269.074.234
SANEAMIENTO BÁSICO	Número de Contratos	21	25	46
	Suma del Valor	\$ 2.234.824.811	\$ 6.615.053.935	\$ 8.849.878.746
LIMPIEZA Y CONSTRUCCIÓN DE CANALES	Número de Contratos	22	5	27
	Suma del Valor	\$ 600.332.953	\$ 95.347.595	\$ 695.680.548
AGUA POTABLE.	Número de Contratos	2	4	6
	Suma del Valor	\$ 129.493.015	\$ 533.287.681	\$ 662.780.696

SUMINISTROS	Número de Contratos	12	5	17
	Suma del Valor	\$ 1.446.022.211	\$ 399.652.044	\$ 1.845.674.255
CONSULTORIA	Número de Contratos	2	2	4
	Suma del Valor	\$ 285.645.086	\$ 92.872.834	\$ 378.517.920
Total número de contratos		64	49	113
Total Suma del Valor		\$ 4.832.131.605	\$ 8.965.522.674	\$ 13.797.654.280

De lo anterior se puede observar que la ejecución presupuestal en las dos vigencias anteriores, se vio enfocada en su mayor parte hacia el sector de saneamiento básico, suministros e infraestructura eléctrica, también en el sector de agua potable y limpieza de canales se destinaron buena parte de los recursos presupuestales, mientras que las reparaciones locativas y consultoría presentan una inversión mucho mas pequeña que las anteriores.

Se nota además un incremento significativo en el sector de saneamiento básico en la vigencia 2008 con respecto a la vigencia 2007, también ocurre lo mismo con respecto a los sectores de infraestructura eléctrica y agua potable, mientras que los sectores de limpieza y construcción de canales, suministros y consultoría registran una disminución en su ejecución presupuestal.

Este hecho esta claramente justificado debido a la cantidad de convenios interadministrativos suscritos por la entidad con la administración municipal en la vigencia 2008, los cuales en su mayoría fueron destinados para la construcción de alcantarillados sanitarios y colectores de aguas lluvias.

Esta destinación de los convenios para el sector de saneamiento básico obedece a una planeación y programación hecha por la entidad y plasmado en un documento llamado Plan Maestro de Acueducto y alcantarillado; en el cual se encuentran todos los proyectos de consultoría y prestación de servicios para la actualización de las redes de acueducto y alcantarillado que se requieren para dar cobertura a los nuevos programas de vivienda desarrollados en el municipio, también para reponer aquellas redes viejas que se encuentran deterioradas y para interceptar las aguas servidas que son descargadas directamente en los zanjones.

Los proyectos para la construcción de redes de energía, de acueducto, de alcantarillado, de consultoría y de prestación de servicios para actualización de redes, se encuentran enmarcados y articulados con el plan estratégico 2008 . 2015 de las Empresas Municipales, el cual los incluye dentro del plan de inversiones de cada sector o programa de forma global y a través de los planes maestros de acueducto y

alcantarillado, luego se hace una planeación anual de los proyectos por cada sector y cada uno de ellos se convierte luego en un contrato de obra pública.

Todos los presupuestos de los contratos ejecutados en las vigencias 2007 y 2008 tuvieron como base los precios de la gobernación y los montos estimados de cada uno son coherentes con el objeto contratado.

No se observa el respectivo análisis de conveniencia y oportunidad dentro de las carpetas contractuales, sin embargo según el Decreto 2170 de 2002, la entidad no está obligada a hacerlo para los contratos de obra pública, y aún más cuando los recursos para la ejecución de los mismos provienen de convenios ínteradministrativos, cuyas justificaciones de necesidades ya se estudiaron por parte del municipio, del Departamento o de la Nación y que deben estar plasmadas en el Plan de Ordenamiento Territorial y/o Plan de De desarrollo Municipal.

Es de anotar que la entidad si incluye el análisis de conveniencia y oportunidad en otros tipos de contratos como los de prestación de servicios.

Sin embargo es importante que la entidad incluya también en los contratos de obra pública, los respectivos análisis de conveniencia y oportunidad donde se pueda identificar la necesidad real de la cual nació dicha contratación, y que debe tener como punto de partida las necesidades sentidas de la comunidad, ya que dichas obras hacen parte de la solución a un problema y su fin debe ser el de mejorar la calidad de vida de la población.

Ejecución de los proyectos

La muestra seleccionada para verificación documental y visita técnica se presenta en la siguiente tabla:

DESCRIPCION MODALIDAD	Datos	Vigencia		
		2007	2008	Total general
REPARACIONES LOCATIVAS	Número de Contratos	1	----	1
	Suma del Valor	\$ 96.047.881	----	\$ 96.047.881
INFRAESTRUCTURA ELECTRICA	Número de Contratos	----	4	4
	Suma del Valor	----	\$ 947.989.186	\$ 947.989.186
SANEAMIENTO BÁSICO	Número de Contratos	8	11	19
	Suma del Valor	\$ 1.404.416.991	\$ 3.714.837.427	\$ 5.119.254.418
LIMPIEZA Y CONSTRUCCION DE CANALES	Número de Contratos	5	----	5

	Suma del Valor	\$ 393.431.078	----	\$ 393.431.078
AGUA POTABLE	Número de Contratos	1	1	2
	Suma del Valor	\$ 125.141.406	\$ 193.861.081	\$ 319.002.487
SUMINISTROS	Número de Contratos	1	----	1
	Suma del Valor	\$ 48.522.800	----	\$ 48.522.800
CONSULTORÍA	Número de Contratos	2	1	3
	Suma del Valor	\$ 285.645.086	\$ 72.882.600	\$ 358.527.686
Total Número de Contratos		18	17	35
Total Suma del Valor		\$ 2.353.205.242	\$ 4.929.570.294	\$ 7.282.775.536
SELECTIVO EN %		48.7%	54.98%	52.78%

De la tabla anterior se puede apreciar una muestra representativa del 48.7% para la vigencia 2007 y del 54.98% para la vigencia 2008, para verificación técnica en la escogencia de 35 contratos, por valor de \$7.282.775.536 de un universo de 113 contratos de Infraestructura por \$13.797.654.280, en las dos vigencias. Como resultado de la revisión documental y visita técnica a las diferentes obras de la muestra seleccionada, se pudo establecer que fueron ejecutadas conforme a lo estipulado en el acta final de recibo de obra (según medidas tomadas, registros fotográficos y planos o esquemas de la obra), algunos contratos presentaron cambios de obra y adiciones, los cuales se encontraban debidamente soportados mediante actas de sustitución anexas en la carpeta contractual realizadas por la interventoría, dando buen soporte técnico a la obra al justificar dichos cambios.

Se ejerce una buena interventoría, ya que en la mayoría de las carpetas contractuales aparecen actas parciales o de avance de obra, registros fotográficos, memorias de cálculo, informes de interventoría, planos de la obra, especificaciones técnicas, cronograma de actividades, actas finales de recibo de obra, etc., lo cual indican que se hizo un seguimiento correcto del proceso constructivo de las obras, y evidencian que efectivamente se llevó a cabo el objeto contratado.

Los contratos de obra N° 004, 006, 007, 017, 018, 020, 021, 023, 027, 029, 030, 031 y 033 de 2008, aún se encuentran en etapa de ejecución y por lo tanto no presentan acta final de recibo de obra ni acta de liquidación, sólo unos cuantos presentan actas parciales y otros solo presentan acta de anticipo. Sin embargo a aquellos contratos que presentaban actas parciales o de avance, se le verificaron algunas cantidades pagadas en estas y resultaron coherentes con lo medido en obra.

A los que no tenían actas parciales o de avance se les hizo igualmente visita de obra para verificar que si se hubieran iniciado garantizando de esta forma una correcta inversión del anticipo.

La razón por la que no se ha terminado la ejecución de estos contratos, es básicamente por que no se han consignado en su totalidad los recursos en las cuentas destinadas para estos convenios por parte del ente encargado y porque han surgido inconvenientes con respecto a la preparación de los terrenos y la ejecución de otras obras que deben realizarse antes que estos como es el caso de la infraestructura eléctrica que no se puede iniciar hasta que no se terminen de instalar las redes de acueducto y alcantarillado, y si se retrasa la ejecución de uno de estos proyectos, también se retrasa la ejecución de los de energía eléctrica, denota una mala planeación de la entidad en la parte de programación de las obras. Se advierte que esta situación puede ocasionar sobrecostos a futuro.

La entidad cuenta con un estatuto de contratación expedido mediante resolución N°004 de Febrero 05 de 2003, por medio del cual se dictan las normas generales de contratación de las Empresas Municipales de Cartago. Este estatuto se encuentra vigente y es aplicado por la entidad.

Los contratos de obra ejecutados en las dos vigencias fueron de mínima y menor cuantía de acuerdo con lo estipulado en el Artículos 11 y 12, parágrafos 1 y 2 del manual de contratación, la entidad tendrá dos modalidades de selección de los contratistas:

- Solicitud directa de ofertas entre 50 y 1500 smlmv.
- Solicitud pública de ofertas de 1500 smlmv en adelante.

Impacto

En cuanto a la ejecución como tal de las obras, en general éstas quedaron bien construidas de acuerdo con el objeto contratado (vigencia 2007) y actualmente presentan un buen funcionamiento.

Sin embargo en algunas se presentaron inconvenientes que provocaron que las obras no pudieran cumplir cabalmente con el objeto y la necesidad planteada inicialmente, al quedar inconclusas por falta de recursos adicionales y/o retraso en la ejecución. Algunas de estas obras se muestran a continuación:

El contrato de obra N° 02 de 2008 cuyo objeto es la %Construcción Box coulvert tramos 46-51 obra barrio la Esperanza hasta la carrera 2 tramos 51-52 carrera 2 hasta la entrega en el río la vieja Cartago.+La obra no se alcanzó a terminar hasta donde se tenía previsto su empalme en el barrio La Esperanza, puesto que se presentaron imprevistos que requirieron la adición de ítems no contemplados en el presupuesto inicial y que fue necesaria su ejecución para poder llevar a cabo la obra.

Estos ítems adicionales fueron relacionados en el acta de sustitución anexa en la carpeta contractual y entre estos se encuentran la construcción de un pedraplén en la base del box para poder realizar la construcción de la losa inferior, ya que los suelos del tramo final del box dificultaron dicha labor, también fue necesaria la construcción de filtros, entre otras actividades que no fueron previstas inicialmente. Este hecho fue el que conllevó a que no pudiera terminarse el último tramo de aproximadamente 10 ml. De box y que por consiguiente se presenten molestias por malos olores provenientes del canal que se encuentra abierto en este punto. En las siguientes fotografías se observa dicha situación.



Estado actual box coulvert contrato 02 de 2008

El contrato de obra N° 06 cuyo objeto el la %Construcción box coulvert tramos 52-55A a carrera 2ª hasta la entrega en el río la Vieja tramos 55A-55 C carrera 2ª hasta la entrega en el río la Vieja tramos 55C-56 carrera 1N descarga al río la Vieja Municipio de Cartago. Se evidencio la construcción de un tramo de box coulvert de 50 ml. Sobre el zanjón El Herrero ubicado en la carrera 2ª en el Barrio San Vicente, de una longitud total proyectada de 129.5 ml de canalización.

No se encontraron actas de avance de la obra solo el anticipo inicial que fue del 40%. No se ha anexado tampoco a la carpeta contractual el registro fotográfico ni las memorias de cálculo del tramo de box coulvert construido hasta la fecha. En estos momentos la obra se encuentra suspendida ya que el Fondo Nacional de Regalías a la fecha solo ha girado el 50% del valor comprometido quedando pendiente un saldo de \$668.579.080 según convenio entre Municipio de Cartago, Gobernación del Valle,

Fondo Nacional de Regalias y Ecartago. Es de anotar que las demás han girado el 100% de los recursos comprometidos en el convenio. Ver fotografías:



Box culvert contrato N° 06 de 2008

Contrato de obra N° 021 de 2008 cuyo objeto es la construcción de infraestructura de energía eléctrica para el proyecto de interés social Urbanización La Aurora. Se observa que la obra aún no se ha terminado, pues están instalados algunos de los postes donde ya se construyó el acueducto y el alcantarillado y también una parte de las líneas primarias y secundarias. No se encuentran actas de avance de obra pero presenta una acta de prórroga por 120 días y otra de suspensión. Se debe esperar a que se termine la ejecución del acueducto y el alcantarillado para poder avanzar con la construcción de la infraestructura eléctrica de la urbanización. Ver fotografía siguiente.



Infraestructura eléctrica contrato N° 021 de 2008

Se evidenció en el proceso auditor debilidades en la planeación y en la gestión de Ecartago con respecto al programa de ejecución de obras, ya que aún se están ejecutando contratos de la vigencia 2008. La mayoría de los contratos de esta vigencia fueron suspendidos y prorrogados por términos que fluctuaron entre los tres (3) y los seis (6) meses por los motivos que fueron expuestos anteriormente.

- Gestión Ambiental

La evaluación de esta línea se orientó a determinar la gestión efectuada por la Entidad de acuerdo a las competencias y obligaciones ambientales que como empresa prestadora del servicio de acueducto y alcantarillado, le corresponde como la elaboración e implementación del programa de uso eficiente y ahorro del agua, pagos de tasas retributivas y por uso del agua, participación en la elaboración e implementación del plan de ordenamiento de la cuenca y plan de saneamiento y manejo de vertimientos.

Planificación de las inversiones ambientales

Las Empresas Municipales de Cartago . Ecartago no incorporó proyectos para la protección y conservación de los recursos naturales para las vigencias 2007 y 2008, en ninguno de sus instrumentos de planificación y presupuesto; la inversión realizada por la empresa se limitó a la construcción de obras civiles y labores de limpieza en los canales de drenaje natural que atraviesan el municipio, con el fin de interceptar las aguas residuales depositadas y de esta manera contribuir con el mejoramiento ambiental de las zonas de influencia de dichos canales. Esta entidad amparada en el artículo 45 de la Ley 99 de 1993 ~~se~~ entiende por saneamiento básico y mejoramiento ambiental la ejecución de obras de acueductos urbanos y rurales, alcantarillados, tratamiento de aguas y manejo y disposición de desechos líquidos y sólidos+ manifiesta que éstas obras y labores de limpieza corresponden a la inversión ambiental de Ecartago



Zanjón El Herrero cruce variante Cartago Pereira, obsérvese las aguas grises y la falta de mantenimiento.

La entidad suscribió Convenio interadministrativo No.002 en el 2008, con el Municipio de Cartago para la canalización del Zanjón El Herrero, evidenciándose que pese a que se han ejecutado inversiones en el proceso de recuperación de dicho canal, hay zonas que aun presentan situaciones ambientales negativas debido a la presencia permanente de aguas residuales de origen doméstico, generando malos olores y proliferación de insectos, animales rastreros y roedores, afectando de manera directa a los habitantes y transeúntes de los diferentes sectores donde se presenta esta situación.



Diagonal 3ª



Barrios Los Alpes y La Arenera

Pago de Tasa por Uso del agua

Emcartago cuenta con concesión de agua de 370 litros por segundo de la cuenca del Río La Vieja, para el servicio de acueducto, otorgada por la CVC mediante la Resolución No.267 de 2004, por un término de 10 años, hasta el año 2014. Sin embargo se evidenció que no da cumplimiento a la obligación impuesta por la

Corporación en cuanto a la promoción y participación en los proyectos y actividades de protección y mejoramiento de la oferta ambiental de la cuenca, dado que estas labores las ha realizado la Administración Municipal y se requiere un mayor compromiso por parte de la entidad auditada para retribuir al recurso hídrico que es el que abastece de agua al Municipio de Cartago, de acuerdo a lo manifestado por la CVC, mediante oficio No.0771-07998-2009(01) del 30 junio de 2009. En los años 2007 y 2008 la Entidad efectuó los pagos por concepto de tasa por uso del agua, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 155 de 2004, por valor de \$11.175.663 pagados durante las vigencias 2007 y 2008.

Pago de Tasa Retributiva

Se constató que Emcartago realizó en las vigencias 2007 y 2008 pagos por valor de \$515.425.731 por concepto de tasa retributiva a la CVC, dentro de los plazos establecidos y de acuerdo a lo facturado por la Corporación autónoma.

FECHA FACTURA	FECHA LIMITE DE PAGO SIN RECARGO	FECHA PAGO	VALOR FACTURADO	VALOR PAGAGO
ENERO A JUNIO DE 2007	09 JULIO DE 2008	08 JULIO DE 2008	143.266.526	143.266.526
JUNIO A DICIEMBRE 2007	26 JULIO 2008	16 JULIO DE 2008	125.657.648 11 DE JUNIO 08	125.657.648
TOTAL 2007			\$268.924.174	\$268.924.174
ENERO A JUNIO 2008	27 ENERO 2009	29 DICIEMBRE DE 2008	113.708.317	113.708.317
JULIO A DICIEMBRE DE 2008	30 JUNIO 2009	01 DE JULIO DE 2009	132.793.240	132.793.240
TOTAL 2008			\$246.501.557	\$246.501.557

El valor recaudado por la CVC a través del concepto de tasa retributiva es destinado por el FORA Fondo Regional Ambiental para la inversión en proyectos de descontaminación hídrica en algunos de los 42 municipios del Valle del Cauca.

Es importante señalar, que durante los años 1998, 1999 y 2000, vigencias que no son objeto de esta auditoria, Emcartago no realizó el cobro por concepto de la tasa retributiva a los usuarios y no canceló estos dineros a la CVC, deuda que alcanzó los \$2.055.834.401 y después de un proceso jurídico están actualmente en Acuerdo de pago con la CVC, mediante la cancelación de 60 cuotas, para un total a pagar de \$3.040.555.418, es decir \$984.721.017 más, generados por la no cancelación de estos valores de acuerdo a lo estipulado en la norma. De igual manera sucedió con el periodo enero de 2001 a diciembre de 2002, donde Emcartago tiene una demanda por \$5.056.987.330, la cual aun no ha sido fallada.

Plan de Ordenamiento y Manejo de la cuenca . POMCH Río La Vieja

No se evidencia participación de Ecartago en la formulación del Plan de Ordenamiento, pese a ser las Empresas Municipales, uno de los usuarios más significativos de la cuenca. En cuanto a la socialización del POMCH ~~Rejuvenecer de La Vieja+~~, la CVC hizo entrega oficial del documento final al Gerente de las Empresas, sin embargo dicho documento no fue encontrado durante la auditoría.

La Empresa no incluyó dentro de su Plan Estratégico los programas y proyectos ambientales que hacen parte del Plan de Ordenamiento de La Cuenca del Río La Vieja, ya que aun no se han establecido competencias para la participación activa de las Instituciones en la etapa de ejecución de dicho Plan. Es importante la presencia de las Empresas Municipales de Cartago en la etapa de planeación de la ejecución de los programas y proyectos que se realizará próximamente.

Se realizó visita a la cuenca del Río La Vieja, verificándose ocularmente su estado de contaminación, ya que recibe las descargas del sistema de alcantarillado del municipio de Cartago. A lo largo del recorrido se perciben malos olores en las áreas cercanas a los puntos de descarga directa del sistema de alcantarillado, lo que genera descontento en las comunidades ribereñas, como Villa Juliana, Guayacanes, Prado Norte, Sector Entre Ríos, La Linda, El Prado, La Isleta, La Arenera y El Paraíso.

Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV

La CVC no aprobó el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos presentado por Ecartago en mayo de 2007, lo que fue objeto de recurso de reposición por parte de la Empresa, éste fue resuelto a favor de la Corporación Autónoma mediante Resolución No.0100 No 0600-0443 el 13 de agosto de 2008, por lo tanto fue necesario iniciar nuevamente los trámites. El hecho de no contarse con el PSMV debidamente aprobado por la Corporación autónoma, dilata la implementación de planes y proyectos que deben orientarse a la reducción de la contaminación de la fuente hídrica abastecedora del acueducto y principal receptora de las aguas residuales, que a su vez es tributaria del Río Cauca, lo que afectará en los términos establecidos, el cumplimiento de los objetivos de calidad propuestos para el Río Cauca en la Resolución 0686 de 2006 expedida por la CVC.

Planta de Tratamiento de Aguas Residuales . PTAR

El municipio de Cartago no cuenta con planta de tratamiento de aguas residuales-PTAR, existen tres sistemas de tratamiento de aguas residuales-STAR, que atienden una población aproximada de 4.800 habitantes, carecen de mantenimiento programado y atención permanente por parte de Empresas Municipales de Cartago y se desconocen los porcentajes de remoción y nivel de eficiencia, por tanto no es posible establecer la disminución, si la hay, de la carga contaminante de las aguas servidas que a través del sistema de alcantarillado es depositada en las quebradas que posteriormente desembocan al Río La Vieja y éste a su vez al Río Cauca. Excepto el sistema de lagunas de oxidación del Barrio Zaragoza al cual en el año

2005 se le realizó la caracterización fisicoquímica del agua por medio de un convenio celebrado con la Universidad del Valle.

Sistema de Tratamiento Sector Casierra Barrio Zaragoza



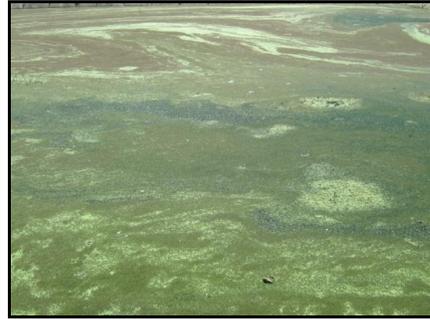
Se evidencia la falta de mantenimiento de los tanques y la canaleta parshall



Emisor final y su desembocadura a la Quebrada El Salto

No se conoce el porcentaje de eficiencia o reducción de la carga contaminante, no cuenta con plan de manejo, ni registro de mediciones de caudal

Lagunas de Oxidación Barrio Zaragoza.



De acuerdo a estudio de caracterización realizado en el año 2005, el sistema tiene un porcentaje promedio de remoción de carga $DBO_5 = 72\%$, $DQO = 71.7\%$ y $SST = 86.6\%$. DBO : demanda bioquímica de oxígeno, DQO : demanda química de oxígeno y SST : sólidos suspendidos totales.

No se observa cerramiento del sitio. La limpieza del sistema desarenador se realiza una vez por mes y el material retirado es trasladado por los estudiantes del Colegio Agrícola Zaragoza para realizar actividades agrícolas, situación que no debería presentarse dado que Emcartago es la entidad responsable de dar un adecuado manejo a estos lodos considerado material altamente contaminante y nocivo para la salud.

Sistema de Tratamiento Agua Residual Barrio Guayabal . N/Colombia



No se conoce el porcentaje de eficiencia o reducción de la carga contaminante, no cuenta con plan de manejo, ni registro de mediciones de caudal.

En el supuesto de que estos sistemas funcionasen adecuadamente removiendo como lo establece la Ley mínimo el 80% de la carga contaminante, y teniendo en cuenta que los tres STAR's atienden una población promedio de 4.808 habitantes y que en el municipio existen 135.568 usuarios del servicio de alcantarillado podría decirse que aproximadamente el 96% de las aguas residuales están siendo depositadas al Río La Vieja sin ningún tipo de tratamiento previo para disminuir los niveles de contaminación, situación que sin duda impacta de manera negativa el recurso hídrico y afecta la biodiversidad presente en los diversos ecosistemas asociados a la cuenca. Además del riesgo para las poblaciones que habitan aguas abajo de los sitios descarga y que utilizan las aguas del río.

Ejecución de Proyectos Ambientales

No se evidencian proyectos relacionados con la conservación y manejo de cuencas y/o el cuidado de los nacimientos, ni el desarrollo de actividades tendientes a la reforestación, recuperación y conservación del recurso bosque.

En cuanto a las obras de canalización de los zanjones y de acuerdo a la muestra tomada se puede concluir que las obras aun no han sido terminadas, lo que genera impacto negativo al medio ambiente y a la comunidad, debido a los malos olores y a la proliferación de insectos, animales rastreros y roedores causantes de enfermedades a la población que habita las zonas aledañas a los zanjones.

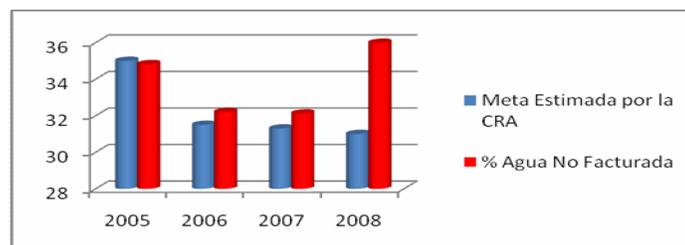
La CVC por su parte sugiere un mayor compromiso por parte Ecartago para retribuir al recurso hídrico que es el que abastece de agua al municipio de Cartago.

Programa de uso eficiente y ahorro del agua.

Si bien Ecartago ha realizado actividades tendientes al uso racional de los servicios públicos, estas actividades no se encuentran enmarcadas en el plan estratégico de la Institución.

No cuenta con un programa para el Uso eficiente y ahorro del agua, proyectado a 5 años, debidamente aprobado por la Corporación Autónoma Regional del Valle CVC. Incumpliendo lo establecido en la Ley 373 de 1997.

En el Registro de reducción de pérdidas de agua, se evidencia que es necesario implementar el programa, ya que se observa un incremento significativo de las pérdidas registradas en el 2007 con las registradas en el año 2008.



Calidad del agua para consumo humano

Ecartago cuenta con una bocatoma localizada a orillas del Río La Vieja, 2 plantas de tratamiento y un laboratorio, existen 2 tanques de almacenamiento de agua tratada con una capacidad de 9.000 M3.



En las 2 plantas se tratan aproximadamente 550 litros por segundo

Revisados los resultados de las muestras y análisis de laboratorio para determinar la calidad de agua que se distribuye a los habitantes del municipio, se observa que están dentro de los parámetros establecidos en el Decreto 1575/07, Resolución 2115 de 2007 y Resolución 0811 de 2008, se evidencia permanente control de la calidad del agua en la red de distribución.

El laboratorio cuenta con autorización otorgada por el Ministerio de Protección Social, mediante Resolución No.01426 del 25 de abril de 2008 para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos al agua para consumo humano. Actualmente está en proceso de acreditación con la ONAC Organización Nacional para la acreditación Norma NTC IEC 17025.

Revisión de la cuenta

Para la vigencia 2007 Emcartago no rindió información ambiental. No hubo inversión en este tema. Debiendo rendir el pago por tasa de uso del agua y tasa retributiva.

Para la vigencia 2008 rinden información no coherente de los pagos realizados a la CVC por concepto de tasa por uso del agua y tasa retributiva. No hubo inversión ambiental.

3.1.1.3 Evaluación Sistema de Control Interno

Efectuada la verificación a los componentes del Sistema de Control Interno, se obtuvo una calificación de 4.07, ubicándolo en un nivel adecuado

EVALUACION SISTEMA DE CONTROL INTERNO		
CONSOLIDACION RESULTADOS		
COMPONENTE	SUBSISTEMA	SISTEMA
AMBIENTE DE CONTROL	CONTROL ESTRATEGICO	4.07
3-97		
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
4.36	4.13	
ADMINISTRACION DE RIESGOS		
4.06		
ACTIVIDADES DE CONTROL	CONTROL DE GESTION	
4.06		
COMPONENTE INFORMACION		
4.08	4.13	
COMUNICACIÓN PUBLICA		
4.25		
AUTO EVALUACION	CONTROL DE EVALUACION	
3.91		
PLANES DE MEJORAMIENTO	3.94	
4.95		

Inadecuado.= entre 0.0 y 2.0 / deficiente. 2,1 y 3.0 / satisfactorio. 3.1 y 4.0 / adecuado. 4.1 y 5.0

La Oficina Asesora de Control Interno se implementó mediante Resolución No 037 de 1999, y mediante Resolución No 2871 de 2006 se crea y reglamenta el funcionamiento del Comité Asesor de Control Interno, así mismo mediante Resolución 1790 de 2008 se delega un directivo de primer nivel para la implementación del Sistema de Control Interno.

Para las vigencias 2007 y 2008 se evidenció la medición y evaluación de los procesos administrativos, producto de las auditorías internas que se realizaron en

cada dependencia de la administración donde se presentan diferentes planes de mejoramiento y el seguimiento a la gestión de la vigencia auditada

La entidad tiene consolidados los principios y valores en un código de Ética Institucional, adoptado mediante Resolución 2172 de 2008 el cual fue socializado; existen espacios de diálogo y confianza mutua, para generar un ambiente laboral y fortalecer la cultura del autocontrol.

La administración cuenta con el manual específico de funciones y competencias laborales y se tienen elaborados los manuales de procesos y procedimientos, los cuales se aplican y se ajustan a la gestión realizada en cada departamento de la administración.

El avance del Modelo Estándar de Control Interno . MECI está en 1759.8 puntos, articulado con el sistema de gestión de la calidad en los aspectos determinados por la DAFP y normas pertinentes, lo que permite la confiabilidad en el manejo integral de los recursos y procesos.

3.1.1.4 Gestión del Recurso Humano

Administración del Talento Humano y de Nómina

Vigencia 2007			
VIGENCIA	30/06/2007	31/12/2007	Personal
Planta	1.820.656.695	3.377.894.115	123
Contrato	1.200.179.809	2.300.968.864	196
	3.020.836.504	5.678.862.979	319
Vigencia 2008			
VIGENCIA	30/06/2008	31/12/2008	Personal
Planta	1.470.462.822	3.350.000.688	117
Contrato	962.187.092	2.176.697.098	214
	2.432.649.914	5.526.697.786	331
Vigencia 2009			
VIGENCIA	30/06/2009		Personal
Planta	1.189.393.965		111
Contrato	1.211.044.328		256
	2.400.438.293		367

Del anterior cuadro podemos analizar:

- El valor total pagado en personal de planta y contrato, a 31 de diciembre de 2007, es de \$5.678.862.979 y de la vigencia 2008 es de \$5.526.697.786, donde se evidencia una disminución del 3%
- Haciendo un comparativo de junio de 2008 el cual se pagó al personal de planta y contrato un valor de \$2.432.649.914 y a junio de 2009 de \$2.400.438.297, presenta una disminución del 1%.
- En la entidad se pensionaron desde el año 2007 a junio de 2009, 32 funcionarios, los cuales fueron reemplazados con personal por contrato a término fijo con una asignación salarial menor al de las personas pensionadas.

Plan de Estímulos e Incentivos

Se adoptó el plan de estímulos a través de la Resolución 2469 de diciembre 21 de 2008 a los mejores empleados, así mismo los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo.

Plan de capacitación

Los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales. Para las vigencias objeto de auditoría se evidencia un amplio plan de capacitación para los funcionarios de la administración, de acuerdo a las necesidades de cada Secretaría y aprobado por la Comisión de Personal de la Entidad.

Requisitos para obtener el status de pensionado

De acuerdo a la convención colectiva de trabajo celebrada entre las Empresas Municipales de Cartago y el Sindicato de Trabajadores y Empleados de Servicios Públicos Autónomos e Instituto Descentralizados de Colombia Sintraemsdes vigente a partir del 27 de febrero de 1980 en su parte pertinente dice: Las Empresas Municipales reconocerán al trabajador que cumpla 20 años de servicio y 50 años de edad para el hombre y 45 años para la mujer una pensión vitalicia de jubilación de un ciento por ciento (100%) del salario promedio de los últimos seis meses de servicio+.

Anticipos de Cesantías

Revisadas las carpetas que corresponden a cada anticipo de cesantías Vigencias 2007 y 2008, se pudo evidenciar que presentan todas las formalidades de ley como la orden de pago con sus respectiva disponibilidad presupuestal ,la certificación de la oficina de trabajo con respeto a la inversión del anticipo, resolución donde se decreta el monto de las cesantías por parte de la empresa, contrato de construcción o reparaciones locativas, con el presupuesto de obra, copia de la tarjeta profesional en caso de ser Arquitecto o Ingeniero, si es maestro de obra; autorización o certificado de una entidad competente para realizar esta clase de servicio, que demuestre la idoneidad del contratista para ejecutar el objeto del contrato y cuando se trata de compra de vivienda contrato de compraventa

Para las vigencias 2007 y 2008, el reconocimiento y pago se efectuó en forma oportuna, toda vez que se cancelaron aproximadamente en cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir de la solicitud de cada funcionario.

Nómina

La nómina esta debidamente diligenciada con su respectivo concepto código y referencia de descuentos legales y acorde con la planta de cargos.

Revisadas las nóminas de los pensionados de las vigencias 2006, 2007 y 2008 en lo referente al descuento por concepto de salud se realiza conforme a la Sentencia C-111 del 21 de marzo de 1.996 de la Corte Constitucional, en el que contempla que sin salvedad alguna los pensionados deben asumir la cotización para salud sin distinguirse diferencia entre los dos grupos.

Historias Laborales

Se tomaron las hojas de vida de los funcionarios evidenciándose:

Algunas historias laborales, no se encuentran debidamente foliadas, y presentan una gran cantidad de documentos que se deben depurar y darle aplicación a la circular 004 de 2003 del Departamento Administrativo de la Función Pública y Archivo General de la Nación en lo que debe contener como mínimo cada expediente de historia laboral, como los documentos de afiliación a salud, pensión y riesgos profesionales, los soportes de pago de vacaciones, incapacidades, formato único de hoja de vida de la función pública, declaración juramentada de bienes y rentas al momento de la posesión, su actualización anual y al retiro de la entidad.

Conforme a la Ley 26 de 1990, se autoriza a la Asamblea Departamental para la emisión de la estampilla pro universidad y el Decreto Departamental 0830 del 2007, se actualizan las tarifas de los actos y operaciones que realizan los Municipios del Departamento, sobre las cuales es obligatorio el uso de la estampilla pro hospitales universitarios públicos, para la vigencia fiscal 2008, en el Artículo 1 numeral 3 establece que en las actas de posesión de los empleados de los municipios y de sus entidades descentralizadas se descontará el 1% de la asignación mensual.

Revisadas las Actas de Posesión en las vigencias objeto de auditoria, se observa que se exige la cancelación de las estampillas pro universidad y pro hospitales, con lo cual se puede percibir recursos por este concepto para inversión social de estas entidades.

3.1.1.5 Gestión de Informática

Para el conocimiento General del Departamento de sistemas de las Empresas Municipales de Cartago, se analizaron los siguientes ambientes:

- Ambiente organizacional del área de sistemas
- Ambiente de control Interno
- Ambiente Informático

Mediante Resolución No 037 de 1999, se establece la planta de personal, el sistema de Nomenclatura y la clasificación de los empleos de Ecartago, el Dpto. de Informática cuenta con 7 cargos.

Analizado el organigrama, se pudo observar que el Departamento de Informática, depende de la Subgerencia Administrativa y Talento Humano, la cual se encuentra en segundo nivel en el organigrama.

La Dirección de control interno participa en la definición de políticas para el desarrollo de aplicaciones y participación de los recursos de procesamiento electrónico de datos de los sistemas de información.

Software Existente

Descripción Software de terceros

En la actualidad la empresa cuenta para su funcionamiento con software de terceros para los procesos de lectura, toda la parte financiera, administrativa y de recursos humanos, a continuación se relacionan cada uno de estos:

SOFTWARE DE LECTURA

MAXCOM (Tele medición): software de lectura para los medidores electrónicos marca Siemens.

MAXYS (Tele medición): software de programación para los medidores electrónicos marca Siemens.

PRIMEREAD: software de lectura multifuncional para diversas marcas de medidores electrónicos.

DRACO: software para lectura y programación de medidores electrónicos Nansen.

MACRONET: Software de terminales de lecturas. Cabe anotar que este software se adquirió con el código fuente.

SOFTWARE FINANCIERO

El software financiero cuenta con dos proveedores Orión software y Sistemas 2000 (Costos ABC). A continuación una breve explicación de cada uno de los módulos que estos manejan:

Gauss

Software encargado de los costos ABC de la empresa, destinado a la oficina de costos adscrita al departamento de contabilidad.

El sistema ORION SOFTWARE: Es una aplicación parametrizable y su eficiencia como herramienta administrativa y contable depende en alta medida de un adecuado trabajo de definición de sus parámetros tanto fiscales como contables, comerciales, particulares y generales.

La planificación del proceso de configuración del sistema depende de los módulos que se requiera implementar, por ejemplo; la definición de conceptos y cuentas cruce son obligatorios cuando se trabaje con los módulos comerciales del software, no

obstante, existen parámetros que son aplicables a todos los módulos del sistema, como los de impuestos, plan de cuentas, empresa y sucursal, terceros, etc.

Activos Fijos

En este módulo el programa ORION SOFTWARE le brinda la oportunidad de tener un control sobre todos sus activos fijos (terrenos, edificios, maquinaria y equipo, equipo de oficina, vehículos, equipos de cómputo y comunicación).

Presupuesto

El módulo permite un manejo eficiente de toda la operación presupuestal tanto de ingresos, gastos, reservas y cuentas por pagar, generando los reportes de ejecución presupuestal de ingresos, gastos, reservas, cuentas por pagar, libros auxiliares por cuenta, por terceros, balances de prueba generales por cuenta y por terceros, balance cuenta periodo, libro diario presupuestal entre otros, además elabora el cierre presupuestal de la vigencia de manera automática.

Tesorería

En el módulo de Tesorería se encuentran los documentos recibos de caja, comprobantes de egreso, notas débito y notas crédito. Además se pueden encontrar consultas dinámicas de cada uno de los documentos, la conciliación bancaria, el manejo de la diferencia en cambio y el control de pagos automáticos. Este módulo al igual que los demás módulos de ORION software trabaja de manera integrada.

Nomina

La Nómina es un documento en el cual un empleador relaciona salarios, deducciones, valor neto pagado, aportes parafiscales y apropiaciones de los trabajadores que han laborado en un período determinado, ya sea por semana, década, quincena o mes. Como se presentan deducciones ya sea voluntarias u obligatorias, el empleador está autorizado para descontar el respectivo valor y cancelarle al trabajador la diferencia o neto a pagar.

Contabilidad

El modulo contable desarrollo diversos procesos que se enumeran a continuación: Asientos Contables, Medios Magnéticos, Cruce Cuentas, Saldo Cuenta por Tercero y Generar Medios.

SISTEMA DE INFORMACIÓN TÉCNICO Y DE ATENCIÓN AL CLIENTE. %SITAC+

El software %SITAC+ esta desarrollando teniendo en cuenta las herramientas informáticas de cuarta y quinta generación, el lenguaje de programación utilizado para el desarrollo del programa se decidió trabajar con DELPHI versión 5.0 para diseño de interfaces totalmente gráficas, como sistema manejador de bases de datos relacionales (SMBDR) se implementó el programa INTERBASE versión 6.0.1 que permite trabajar en ambiente cliente servidor.

Este programa maneja los módulos de: Comercial, Técnico, Gerencial, BDA, Generalidades, Solicitudes, Lecturas, Facturación, Puntos de pago y Reclamos.

INVENTARIO DE EQUIPOS

Se pudo constatar que el departamento de sistemas si tiene actualizado el inventario de equipos de cómputo, este inventario contiene el usuario, código de Inventario, descripción del equipo y fecha de compra.

RESUMEN EQUIPOS DE COMPUTO

SEDE	NUMERO DE EQUIPOS	IMPRESORAS
PRINCIPAL	102	30
MULTISERVICIOS	10	3
TALLERES	29	14
SUB ESTACIONES	2	0
TOTAL	143	47

Distribución de Equipos y Estado de Redes

Actualmente las Empresas Municipales de Cartago S.A. E.S.P. esta compuesta por tres sedes distribuida de la siguiente manera:

SEDE CENTRO

La sede centro esta conformada por aproximadamente 102 equipos de computo, 5 switches 10/100 (Fast Ethernet) de 24 puertos cada uno, cable de red UTP Cat 5e que comunica en una red de topología física de anillo.

SEDE MULTISERVICIOS

La sede multiservicios está conformada por aproximadamente 10 equipos de computo, 1 switch de 24 puertos (Fast Ethernet), cable de red UTP Cat 5e que comunica todos los equipos con la sede centro.

SEDE TALLERES

La sede Talleres esta conformada por aproximadamente 29 equipos de cómputo y 2 equipos en la Subestaciones, 1 switch de 32 puertos (Fast Ethernet), cable de red UTP Cat 5e que comunica todos los equipos con la sede centro.

SEGURIDAD FISICA

Evaluados los procedimientos de seguridad del centro de oficina de sistemas, se pudo constatar que si existen y están distribuidos por clase de riesgo a saber:

- Daños maliciosos a bienes (vandalismo).
- Robo de propiedad intelectual y responsabilidades que surjan del desarrollo de aplicativos.
- Funcionarios propensos a enfermedades debido a la radiación de Campos electromagnéticos.
- Fallo de la red / pérdida catastrófica en la red.
- Violación de la seguridad lógica por parte de terceros (redes, software, etc.)
- Adquisición de nuevos equipos que se vayan a agregar a la red de datos.

- Perdida de información en las bases de datos en caso de que los backups no funcionen.

POLITICAS DE SEGURIDAD

Se realizan 4 (Cuatro) tipos de backups. Backup diario, Backup mensual, Backup Semestral, Backup Anual.

SERVIDORES DE LA OFICINA DE SISTEMAS

La oficina de sistemas cuenta con Cuatro (4) servidores a saber: HP PROLIANT ML 370 G5, DELL POWEREDGE 6600, HP PROLIANT ML 110 y SERVIDOR IBM AS400.

SEGURIDAD LOGICA DE LAS APLICACIONES:

CONTROLES DE ACCESO PROVISTO POR EL SISTEMA OPERATIVO (PERFILES DE USUARIOS)

- El acceso al sistema está basado en la identificación de los usuarios acompañados de una palabra clave o login.
- Cada aplicación tiene su respectiva clave.
- Las claves se cambian a solicitud de cada funcionario o cuando hay cambio de personal.
- No se tiene procedimientos por escrito para el cambio de password.
- Todo cambio de password, lo realiza el administrador.
- Los usuarios no tienen procedimientos por escrito, para el cambio de claves de acceso. Es manejado por el administrador del sistema.

RECURSOS DE SEGURIDAD

El sistema operativo provee de una serie de recursos para manejar las autorizaciones en tiempo real dado a cada usuario en cuanto al manejo de archivos, librerías, y dispositivos físicos. Se cuenta con una interfaz de administración del sistema y subsistema llamado seguridad, que controla el tiempo real las autorizaciones y perfiles de usuario.

LISTA DE AUTORIDADES

Verificados los Archivos de seguridad se cuenta con una lista de personas autorizadas y niveles de autoridad, identificando los objetivos y las librerías a las cuales tiene acceso.

GRUPO DE PERFILES

El Sistema Permite asignar el mismo nivel de autoridad a un grupo de perfiles (cada persona con autoridad y acceso debe tener un perfil o un ambiente de trabajo) esto permite estabilizar los niveles de acceso.

ARCHIVOS DE AUDITORIA

Se tiene un reporte por fechas de lóg de operaciones del todas las aplicaciones, en donde se muestra el usuario, la fecha y hora, modulo accesado, acción realizada e interfaz de la acción.

Definición de Responsabilidades de la Seguridad de las Bases de Datos:

La responsabilidad del manejo de la seguridad de las bases de datos esta en cabeza del jefe de informática y el administrador del sistema. La seguridad de las bases de datos es manejado a través de tres niveles:

Nivel alto: Solo disponible para el administrador y el jefe del departamento de informática.

Los usuarios con este nivel de acceso tienen derecho a ingresar directamente a la consola de la base de datos, adicionar, editar y eliminar información.

Nivel medio: Son usuarios que tiene acceso limitado a la información y en general no se les permite eliminación de registros en la base de datos.

Nivel bajo: Son todos los usuarios del sistema, con permisos de consulta de información.

DEFINICION DE CLAVES DE USUARIO Y SU AMBIENTE DE TRABAJO

- Las claves de acceso son controladas por el administrador del sistema y el jefe del departamento de informática.
- Los administradores de la red, tiene como objetivo mantener el servicio y seguridad de las comunicaciones estableciendo las autoridades de conexión.

- El Operador de equipo: tiene por objetivo administrar los recursos físicos de producción y su labor se desarrolla a través de su menú de operación.
- Los Programadores: tienen como objeto desarrollar y mantener las aplicaciones existentes.
- El usuario o propietario de la información es quien cumple la función de administrador.

PORCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACION DE PERFILES DE ACCESO Y AUTORIDADES DE LA OPERACIÓN DE LAS BASES DE DATOS, POLITICAS Y ESTRATEGIAS PARA LA SEGURIDAD Y RESGUARDO DE APLICACIONES:

- El Jefe de sistemas y el administrador se encargan de la seguridad de las aplicaciones y son quienes crean los perfiles de usuarios a través del modulo de seguridad del sistema.
- Semestralmente les da asesoría en administración de bases de datos en lenguajes de programación e infraestructura tecnológica, sea presencial o virtual a través del sena.
- Los datos que se procesan quedan bajo la responsabilidad del departamento de sistemas, estos datos son guardados en el servidor y el usuario no tiene acceso ha dicha información ya que tiene restringidos los permisos.
- La clave de usuario y perfiles son intransferibles.
- Los bloqueos, traslados, remoción o cambio de perfiles, se hacen por parte del Departamento de sistemas
- Las claves y perfiles de usuario que no se utilizan durante 30 días son bloqueados.
- Existe un procedimiento para bloquearlos: el usuario que no tenga movimientos en 30 días y cuando es desvinculado laboralmente de la empresa, se inactiva en el modulo de seguridad.
- El perfil que no se utiliza en tres (3) meses no remueve del sistema operativo, ya que este ha tenido actividad en el sistema.
- El ingreso a las consolas o monitores o servidores esta autorizado para personal del centro de cómputo.
- Los backup de los sistemas operativos, seguridades y programas producto se realizan a decisión del director de sistemas y existe un procedimiento por escrito y existe un cronograma de actividades.

PLAN DE CONTINGENCIA

Si existe un plan de contingencia, para salvaguardar la información que se procesa y el cual consiste en tener copias de seguridad de todas las aplicaciones y sistemas operativos, las cintas reposan en caja fuerte y existen procedimientos para la restauración de la información y sistemas operativos.

ESCENARIO DE RIESGOS DE ENTRADAS BASE DE DATOS

ANALISIS DE LA EVALUACION DE RIESGOS DE ENTRADA DE DATOS

De 20 controles evaluados, el 95% aplica y el 5% no se están cumpliendo a saber: No se han desarrollado procedimientos escritos para el manejo de errores, pero si se imparte instrucción al personal usuario para la detección de errores en los documentos fuentes.

RIESGOS

Al no aplicar estos controles, se corre el riesgo de pérdida y modificación de información en un 5%, por la falta de procedimientos, manuales y controles en las aplicaciones que maneja las Empresas municipales de Cartago.

ESCENARIO DE RIESGOS DE SALIDA DE DATOS

ANALISIS DE LA EVALUACION DE LOS RIESGOS DE SALIDA DE DATOS

De 15 controles evaluados de riesgos de salidas de información, el 86.6% si aplican y el 13.4% no se están cumpliendo a saber:

- No Se definen claramente los procedimientos a seguir en caso de error y la responsabilidad de los ingresos, en el manual de procedimiento de operación.
- No Se lleva un archivo histórico de errores, clasificándolos por tipos fuente y frecuencia dentro de las aplicaciones.

RIESGOS SALIDA DE INFORMACION

Al no aplicar los controles, se corre el riesgo de de no corregir errores frecuentes, pérdida de información en un 13.3%, por la falta de procedimientos, y controles en las aplicaciones que maneja el programa Hass.

ESCENARIO DE RIEGOS DE BASES DE DATOS

De 20 controles evaluados de riesgos de bases de datos, el 100% sí aplican. Las bases de datos no corren ningún riesgo, están funcionando correctamente y tiene establecidos todos los controles evaluados

ANALISIS DE CONTRATACION DE SOFTWARE

Se observó que la contratación realizada por la empresa para las vigencias 2007 y 2008 se llevo a cabo conforme al Estatuto de Contratación de Ecartago, así mismo se verificó que se cumplió con los objetos contractuales de cada contrato.

3.2 FINANCIAMIENTO

- Estados Contables

Se evaluaron los Estados Contables consolidados, Balance General y el Estado de Resultados para las vigencias 2007 y 2008, basados en las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, el examen se realizó con base en pruebas selectivas.

Efectivo

CUENTA	2007	2008
Efectivo	3.294.393.615	3.553.615.823

En desarrollo del proceso auditor se revisaron los Estados Diarios de Tesorería y los Recaudos en Efectivo de los meses de junio de 2007 y noviembre de 2008 evidenciando que los recaudos de la Entidad por los servicios prestados, son consignados en su totalidad oportunamente, son registrados contable y presupuestalmente afectando las cuentas correspondientes a cada centro de costos y se elaboran cuadros diarios de caja y bancos por cada funcionario cajero recaudador.

Deudores Servicios Públicos

Para verificar esta cuenta se evaluó el saldo en los Estados Financieros y se comparó con el informe de Cartera a diciembre 31 de 2008 suministrado por el departamento comercial de la Entidad, encontrando los siguientes resultados:

EMPRESA	CONTABILIDAD	CARTERA	DIFERENCIA
Energía	633.461.391	1.774.976.273	-1.141.514.882
Acueducto	261.274.191	544.137.779	-282.863.588
Alcantarillado	242.400.592	476.062.238	-233.661.646
TOTALES	1.137.136.174	2.795.176.290	-1.658.040.116

De acuerdo con lo anterior, el saldo de la cuenta Deudores en los Estados Financieros, se encuentra subestimada en \$1.658.040.116, evidenciando la falta de procedimientos de conciliación entre el departamento de contabilidad y comercial, así como la falta de actividades de control interno contable.

Análisis de Cartera por Edades

EDAD	VALOR	%
1 Mes	381.248.054	14
2 Meses	1.189.545.815	43
3 Meses	93.884.354	3
4 Meses	47.065.813	2
5 Meses	23.193.288	1
6 Meses	17.962.437	1
7 Meses	198.423.057	7
8 a 12 Meses	52.055.526	2
13 y mas meses	791.797.946	28
TOTAL	2.795.176.290	100

Los deudores más representativos que conforman este saldo son:

SUSCRIPTOR	VALOR
Hospital Departamental de Cartago	383.447.557
Hospital Sagrado Corazón de Jesús (Gobernación)	350.289.324
Plaza de Mercado de Cartago	196.764.678
Aimee Aucoin Claire ANG (Ancianato)	94.799.413
Aeropuerto de Santa Ana	71.531.124
Parroquia del Perpetuo Socorro	21.009.281
TOTAL	1.117.841.377

Mediante Resolución No. 1737 de septiembre 5 de 2008, se expide el Reglamento Interno y Políticas para el Recaudo de Cartera, el Cobro Persuasivo y Coactivo, sin embargo no se evidencian acciones contundentes que muestren resultados en el cobro a estos deudores.

Otros Deudores . Cuotas Partes Pensionales.

CUENTA	2007	2008
Cuotas Partes Pensionales	589.233.894	597.797.238

Según información de la Subgerencia Administrativa, el valor de las cuotas partes pensionales a favor de la Entidad suman \$674.369.397 según el siguiente cuadro:

ENTIDAD	VALOR
Gobernación Valle del Cauca	211.493.934
Municipio de Cartago	193.639.082
Ferrocarriles Nacionales	47.058.444
Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero	309.986
Caprecom (TELECOM)	8.494.581
CAJANAL	165.867.523
Ministerio de Transporte	16.038.829
Ministerio de Defensa	9.712.950
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	8.785.338
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural IDEMA	12.968.730
TOTAL	674.369.397

De acuerdo con lo anterior existe una diferencia entre el saldo en los Estados Financieros y los datos suministrados por la Subgerencia Administrativa, por lo tanto esta cuenta se encuentra subestimada en \$76.572.159 en los Estados Financieros de la Entidad a diciembre 31 de 2008.

Propiedad, Planta y Equipo

CUENTA	2007	2008
Total Propiedad Planta y Equipo	40.908.421.337	41.328.328.933

La entidad realizó en la vigencia 2007 un inventario de todos sus activos, clasificándolos por empresas (acueducto, alcantarillado, energía y administración), sin embargo este inventario no fue valorado.

No se evidencian actividades de conciliación de saldos entre la información contable y la información de la toma física de inventarios, por lo tanto el saldo de esta cuenta genera incertidumbre.

Operaciones de Financiamiento

CUENTA	2007	2008
Créditos de Tesorería	1.598.845	0
Préstamo Banca Comercial	58.282.297	0
Operaciones de Financiamiento Internas de largo plazo	382.620.293	1.320.000.000
Préstamos de Empresas no financieras	195.096.955	195.096.955
Préstamos Entidades de Fomento y Desarrollo territorial	0	164.147.363
Total Operaciones de Financiamiento	637.598.390	1.679.244.318

Mediante Acta de Reunión Ordinaria de Junta Directiva No. 070 de abril 3 de 2008, se autorizo al Gerente de EMCARTAGO para gestionar un crédito hasta por \$2.000.000.000, con el fin de comprar energía en bloque a Empresas Públicas de Medellín en modalidad prepago en los meses de junio a octubre de 2008.

El 27 de agosto de 2008, el Banco de Bogotá informa a la Entidad la aprobación de un cupo por \$1.500.000.000 a 24 meses.

Con la Resolución de Junta Directiva No. 015 de septiembre 30 de 2008, se modificó el presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital y el presupuesto de Apropriaciones y para Gastos de las Empresas Municipales de Cartago S.A. ESP para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008 por valor de \$1.500.000.000.

De agosto a octubre de 2008, la entidad pago el suministro de energía a las Empresas Públicas de Medellín con recursos propios según la siguiente relación:



COMPRA ENERGIA AGOSTO - SEPTIEMBRE DE 2008				
FECHA	No. C.E.	VR. FACTURA	CONTRATO 29990832326 EPM	REGISTRO PPTAL
15/08/2008	20081480	238.422.833	Energía del 24 al 30 de agosto de 2008,	35401753001
22/08/2008	20081521	255.206.493	Energía del 31 de agosto al 6 de septiembre de 2008,	35401753001
01/09/2008	20081610	257.293.265	Energía del 7 al 13 de septiembre de 2008,	35401753001
08/09/2008	20081681	244.428.602	Energía del 14 al 20 de septiembre de 2008,	35401753001
15/09/2008	20081713	244.428.602	Energía del 21 al 28 de septiembre de 2008,	35401753001
18/09/2008	20081740	28.487.372	Energía del 29 al 30 de septiembre de 2008,	35401753001
30/10/2008	20082044	60.561.243	Ajuste al suministro de energía y potencia durante el mes de septiembre de 2008.	35401753001
Total Pagos		1.328.828.410		

Con oficio 444-232 de diciembre 2 de 2008, la Tesorera General y el Subgerente Financiero solicitan al Gerente del Banco de Bogotá desembolso del crédito mediante cheques de gerencia a los siguientes beneficiarios:

NOMBRE	NIT	VALOR	CODIGO REGISTRO PRESUPUESTAL
INELMA	800.095.465	7.536.206	033207754002
PRODESAL	890.322.007	18.140.907	033601753701
Química Integrada S.A.	800.078.640	20.991.150	033601753701
Edgar Piedrahita Castaño	16.215.237	11.785.411	056602165003
Fondo de Asistencia Social FASTENCA	836.000.555	7.014.302	033113-035013
Casa del Bombillo No. 3 LTDA	800.180.748	41.079.067	055901165009
			033206754007
			033602621090
Gustavo Rodas Murillo/GRM INGENIERIA	10.113.889	95.190.069	055901165009
Cable Eléctricos La 12/Maria H. Pabón	60.261.013	2.875.891	033206755006
			003320651114
			033290755007
Marklein Publicidad/Juan Carlos Pulgarín	16.234.226	5.081.286	003320651114
DISELECSA	830.038.191	223.756.024	Memo/Transf,
Cartagueña de Aseo Total	836.000.072	402.975.620	Memo/Transf,
Cootranscart Ltda,	891.900.366	7.907.735	033208755004
Zuluaga Opsina y Cía S en C	816.000.397	5.797.963	003320651114
Edgar Moreno Castañeda	93.400.996	4.698.000	057290197008
Acuatubos S.A.	800.226.360	8.219.179	033206754007
Bioxichem Química S.A.	830.058.294	13.026.510	033601753701
CT Ingeniería EU Adriana M. Restrepo	900.079.753	56.570.856	033706531401
Total Pagos		932.646.176	

NOTA: Ninguno de estos códigos presupuestales coincide con los estipulados en la Resolución 015 de septiembre 30 de 2008 y los pagos a Cartagueña de Aseo Total y Diselecsa corresponden a recaudos por la facturación de servicios de estas empresas a través de la factura de EMCARTAGO.

EMCARTAGO también solicita que el excedente por \$387.353.824 se consigne en la cuenta de ahorros No. 206222606 a nombre de Empresas Municipales de Cartago S.A. ESP.

En el proceso auditor se solicitaron los pagos realizados con el excedente de \$387.535.824 y la Entidad suministro la siguiente información:

NOMBRE	NIT	VALOR	CODIGO REGISTRO PRESUPUESTAL
Jorge Mauricio Ospina Gómez	16.219.139	78.084.969	035506531401
Henry Salgado Castillo	10.226.924	18.038.381	064102165003
Luis Fernando Rodríguez Q.	16.214.211	26.729.282	064102165003
Mario Correa Luna	12.722.054	26.891.425	064102165003
Carlos Alberto Perea	16.221.198-6	32.541.959	035506510131
Triturados y Concretos Ltda.	836000742-1	37.262.419	064101165003
Constructodo Ltda	836000757-1	44.224.069	064101165002
Constructodo Ltda	836000757-1	34.308.756	064101165002
Henry Salgado Castillo	10.226.924-8	68.225.221	064101240102
Jorge Mauricio Ospina Gómez	16.219.139-5	63.915.355	035506240102
Total Pagos		430.221.836	

- No se realizó el ajuste al presupuesto por el menor valor del desembolso del crédito \$180.000.000.

Cuentas por Pagar

CUENTA	2007	2008
Cuentas por Pagar	9.231.664.618	11.411.850.275

El saldo de esta cuenta incluye el valor adeudado a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC por concepto de tasa retributiva de los cuales \$898.081.086, corresponden a ajuste realizado el 30 de septiembre de 2008 por fallo

ejecutivo 024-2004 por valores dejados de cancelar en vigencias anteriores, presentando saldo a diciembre 31 de 2008 por \$ 1.786.910.227.

Se realizó carta circular a 18 proveedores para confirmación de saldos de cuentas por pagar y de acuerdo con las confirmaciones recibidas por parte de los proveedores, se evidencia falta de procesos de conciliación de saldos, teniendo en cuenta que de las confirmaciones recibidas, solo una esta conciliada con las cifras de los estados financieros.

Obligaciones Laborales

CUENTA	2007	2008
Nomina por pagar	34.006.934	0
Cesantías	2.283.875.260	2.453.315.967
Intereses sobre Cesantías	296.577.768	304.524.872
Vacaciones	165.267.614	166.969.121
Prima de Vacaciones	146.594.994	37.457.358
Indemnizaciones	213.867	213.867
Pensiones de Jubilación	8.063.163	5.847.803
TOTAL OBLIGACIONES LABORALES	2.934.599.600	2.968.328.988

Según los reportes de la oficina de Subgerencia Administrativa el saldo de las cesantías por pagar a diciembre 31 de 2008 se conformaba así:

	CESANTIAS	INT. CESANTIAS
Funcionarios Oficiales-Retroactivos	1.869.164.206	239.099.705
Personal de Contrato	373.795.645	43.303.437
Jefes	116.855.493	14.022.659
TOTAL	2.359.815.344	296.425.801

Por lo anterior se establece una diferencia entre los datos de contabilidad y la subgerencia administrativa en la cuenta cesantías por \$93.500.623 e intereses a las cesantías por \$8.099.071.

En la subgerencia administrativa se encuentran identificados los funcionarios y el valor adeudado a cada uno por concepto de cesantías e intereses a las cesantías. A diciembre 31 de 2008 la base de datos de los funcionarios se conformaba por 96 funcionarios oficiales, 19 jefes y 212 con contrato a término fijo.

En febrero de 2009 se consigno en los diferentes fondos de Pensiones y Cesantías \$116.855493 correspondientes a los jefes, y \$ 373.795.645 a los funcionarios con contrato a término fijo.

Pasivos Pensionales

CUENTA	2007	2008
Provisión para Pensiones	19.281.767.893	19.970.786.761

El saldo de esta cuenta corresponde al valor determinado en el año 2001, según estudio del cálculo actuarial realizado por una firma especializada en este tema, con fecha de corte diciembre 31 de 2000. Este estudio determino el cálculo actuarial en \$11.951.160.711 para el personal pensionado a esa fecha y \$7.775.177.143 para el personal activo. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1517 de 1998, se realizo la proyección de estos valores hasta el año 2010, entregando al departamento de Contabilidad las tablas de amortización para realizar los respectivos ajustes contables en las cuentas 272004 - Pensiones Actuales por Amortizar y 272006 . Futuras Pensiones por Amortizar.

La Subgerencia Administrativa y de Talento Humano de la Entidad, han adelantado gestiones ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se creó un comité interdisciplinario con recursos propios y apoyo logístico para determinar el valor real del pasivo pensional de la Entidad, obteniendo los siguientes resultados:

- En enero de 2008 fue validado por parte del Agente Regional para el Eje Cafetero del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la información con fecha de corte diciembre 31 de 2006 para el proceso del cálculo utilizado en el programa PASIVOCOL-2.
- En abril 23 de 2009, EMCARTAGO reporto a través del portal de PASIVOCOL la información con fecha de corte diciembre 31 de 2007 y 2008.
- A la fecha de la presente auditoria, se están realizando las correcciones de las inconsistencias del reporte presentado en abril de 2009, para que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público valide la base de datos y certifique el valor real del pasivo pensional de EMCARTAGO.

Aunque se evidencia que la Entidad ha adelantado gestiones importantes para actualizar las cifras del pasivo pensional a cargo de la Empresa, el saldo de esta cuenta genera incertidumbre, ya que sigue pendiente la validación y aprobación de las bases de datos de la vigencia 2007 y 2008 por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la determinación del valor real de este pasivo.

Patrimonio

En las vigencias 2007 y 2008 las cuentas de patrimonio reflejaron los siguientes saldos:

CUENTA	2007	2008
Capital Suscrito y Pagado	-32.658.845.462	-32.658.845.462
Resultados de Ejercicios Anteriores	-934.592.536	-934.592.536
Resultados del Ejercicio	0	0
Superávit por Valorización	-195.803.027.174	-195.803.027.174
Revalorización del Patrimonio	-6.018.301.593	-6.282.315.494
Efecto del Saneamiento Contable	19.907.699.857	19.907.699.857
TOTAL PATRIMONIO	-215.507.066.908	-215.771.080.809

La única cuenta que presenta variación en el grupo del patrimonio en la vigencia 2008 respecto al 2007, es la cuenta revalorización del Patrimonio en la cual se debitaron \$248.124.000 correspondientes al Impuesto de patrimonio pagado en la vigencia 2008 y se realizó también un registro crédito correspondiente a la utilidad de la vigencia 2007 por \$512.137.901.

Estado de Actividad Financiera, Económica y Social Vigencia 2008.

CONCEPTO	ACUEDUCTO	ALC/LLADO	ENERGIA	CONSOLIDADO
INGRESOS	10.815.129.279	7.768.182.704	26.272.095.696	44.855.407.679
Venta de Bienes	5.041.746	20.235	1.693.990	6.755.971
Venta de Servicios	10.810.087.533	7.768.162.469	26.270.401.706	44.848.651.708
COSTO DE VENTAS	5.105.457.234	1.769.085.616	23.294.814.699	30.169.357.549
Costo de Ventas de Bienes y Servicios	16.906.659	1.264.560	40.772.165	58.943.384
Costo de Venta de Servicios	5.088.550.575	1.767.821.056	23.254.042.534	30.110.414.165
GASTOS OPERACIONALES	4.454.580.832	3.794.117.505	4.385.040.735	12.633.739.072
De Administración	4.385.895.858	3.740.505.531	4.165.562.282	12.291.963.671
Provisión, Agotamiento y -Depreciación	68.684.974	53.611.974	219.478.453	341.775.401
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	1.255.091.213	2.204.979.583	-1.407.759.738	2.052.311.058
OTROS INGRESOS	422.743.686	1.370.770.547	489.593.438	2.283.107.671
OTROS GASTOS	187.529.707	1.161.243.448	201.442.419	1.550.215.574
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	1.490.305.192	2.414.506.682	-1.119.608.719	2.785.203.155

Los ingresos operacionales de acueducto representan el 24%, alcantarillado el 17% y energía el 59% del total de los ingresos.

Los gastos operacionales de acueducto y energía representan cada una el 35% y alcantarillado el 30% del total de los gastos.

Acueducto genera el 53% y alcantarillado el 86% de la utilidad del ejercicio, subsidiando las pérdidas de energía en un 40%, a pesar de ser la que genera el mayor porcentaje de ingresos para EMCARTAGO.

Comparativo Ingresos, Gastos, Utilidad 2007 . 2008

		2007	2008	VARIACION
ACUEDUCTO	INGRESOS	10.024.317.176	11.237.872.965	12
	GASTOS	10.321.683.764	9.747.567.773	-6
	UTILIDAD	-297.366.588	1.490.305.192	400
ALCANTARILLADO	INGRESOS	8.380.877.382	9.138.953.251	9
	GASTOS	5.366.145.935	6.724.446.569	25
	UTILIDAD	3.014.731.447	2.414.506.682	-20
ENERGIA	INGRESOS	23.753.114.622	26.761.689.134	13
	GASTOS	25.958.341.582	27.881.297.853	7
	UTILIDAD	-2.205.226.960	-1.119.608.719	-49
CONSOLIDADO	INGRESOS	42.158.309.180	47.138.515.350	12
	GASTOS	41.646.171.281	44.353.312.195	7
	UTILIDAD	512.137.899	2.785.203.155	410

En acueducto se refleja un incremento en los ingresos del 12% y disminución en gastos del 6% logrando así superar pérdidas del 2007 al 2008 en un 400%.

En alcantarillado incrementó sus ingresos en un 9% y los gastos un 25%, disminuyendo la utilidad un 20% en el año 2008 respecto al 2007.

Energía incremento sus ingresos un 13% y los gastos un 7%, logrando disminuir la pérdida en un 49% en la vigencia 2008 comparada con el año 2007.

En conclusión se observa una notable mejoría en el manejo de los recursos, incrementando los ingresos totales un 12%, los gastos un 7% y superando la utilidad ampliamente de la vigencia 2007 a la 2008 en \$2.273.065.256.

Control Interno Contable

La calificación del control interno contable en la vigencia 2007 obtuvo una puntuación de 3.84 que corresponde a un rango adecuado, y en la vigencia 2008 la calificación fue 4,43 puntos correspondientes a un rango satisfactorio.

Sin embargo de acuerdo con el proceso auditor que se realizó a las vigencias 2007 y 2008, se evidenciaron algunas debilidades como, deficiencias en algunos procesos de conciliación de saldos, cálculo de la depreciación en forma global y falta de integralidad de los sistemas de información.

La matriz de evaluación al control interno contable de acuerdo con las actividades de verificación realizadas en el proceso auditor, obtuvo una calificación de 4.11, que corresponde a un rango satisfactorio

- Presupuesto

El presupuesto de ingresos de las Empresas Municipales de Cartago S.A. ESP se clasifica de acuerdo con los servicios que presta de acueducto, alcantarillado y energía. En el presupuesto de gastos además se individualizan los gastos de administración.

El presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia 2007 se aprobó mediante Resolución 036 de diciembre 21 de 2006 por \$47.429.396 y para la vigencia 2008 mediante Resolución No. 016 de diciembre 17 de 2007 por \$42.380.727.

Ingresos

ACUEDUCTO	2007	2008
INGRESOS	10.426.734.107	11.252.223.416
INGRESOS CORRIENTES	9.834.872.690	10.039.460.474
MULTAS Y SANCIONES	0	0
VENTA DE OTROS SERVICIOS	177.855.705	154.100.000
VENTA DE SERV. PÚBLICOS DOMICILIARIOS.	9.408.676.354	9.724.061.550
OTROS INGRESOS CTES. NO TRIBUTARIOS	248.340.631	161.298.924
RECURSOS DE CAPITAL	591.861.417	936.762.942



APORTES RECIBIDOS DE GOBIERNOS MUNICIPALES	456.284.472	936.762.942
OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES	0	0
CRÉDITO INTERNO BANCA DE COMERCIAL	135.576.945	0
CREDITO INTERNO FINDETER	0	0
CRÉDITO INTERNO OTRAS ENTID. FINANC.	0	0
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	0	0
DISPONIBILIDAD INICIAL	0	276.000.000
ALCANTARILLADO	2007	2008
INGRESOS	9.154.446.963	11.444.215.552
INGRESOS CORRIENTES	7.560.072.932	7.215.622.397
MULTAS Y SANCIONES	0	0
VENTA DE OTROS SERVICIOS	17.498.888	37.014.062
VENTA DE SERV. PÚBLICOS DOMICILIARIOS.	7.017.830.271	7.015.557.875
OTROS INGRESOS CTES. NO TRIBUTARIOS	524.743.773	163.050.460
RECURSOS DE CAPITAL	1.594.374.031	3.952.593.155
APORTES RECIBIDOS DE GOBIERNOS MUNICIPALES	1.250.035.344	3.952.593.155
OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES	287.818.677	0
CRÉDITO INTERNO BANCA DE COMERCIAL	56.520.010	0
CREDITO INTRNO FINDETER	0	0
CRÉDITO INTERNO OTRAS ENTID. FINANC.	0	0
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	0	0
DISPONIBILIDAD INICIAL	0	276.000.000
ENERGIA	2007	2008
INGRESOS	23.822.559.394	24.619.182.990
INGRESOS CORRIENTES	22.906.479.162	21.736.779.378
MULTAS Y SANCIONES	0	0
VENTA DE OTROS SERVICIOS	169.886.794	283.519.451
VENTA DE SERV. PÚBLICOS DOMICILIARIOS.	22.153.649.118	20.990.921.463
OTROS INGRESOS CTES. NO TRIBUTARIOS	582.943.250	462.338.464
RECURSOS DE CAPITAL	916.080.232	2.606.026.612
APORTES RECIBIDOS DE GOBIERNOS MUNICIPALES	0	486.026.612
OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES	913.080.232	800.000.000
CRÉDITO INTERNO BANCA DE COMERCIAL	3.000.000	1.320.000.000
CREDITO INTRNO FINDETER	0	0
CRÉDITO INTERNO OTRAS ENTID. FINANC.	0	0
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	0	0
DISPONIBILIDAD INICIAL	0	276.377.000
PRESUPUESTO TOTAL	43.403.740.464	47.315.621.958

En las dos vigencias la mayor participación en los ingresos se concentra en energía con un 54% en el año 2007 y 52% en el 2008, mientras los ingresos de acueducto y alcantarillado representan el 23% promedio cada una.

Los ingresos por venta de servicios públicos de acueducto en la vigencias 2007 representaron el 90% y en el 2008 el 86%, alcantarillado el 77% en el 2007 y el 61% en el 2008 y energía el 93% para el 2007 y el 85% en el 2008.

En segundo nivel de importancia respecto a los ingresos se refleja en las transferencias recibidas del Municipio, que para la vigencia 2007 represento el 4% en acueducto y 14% en alcantarillado, para la vigencia 2008 las transferencias del Municipio para acueducto fueron el 8%, el 34% para alcantarillado y el 2% para energía.

En la vigencia 2008 la gestión de un crédito por \$1.320.000.000 para la compra de energía representa el 5% del total de los ingresos de energía.

Gastos

CONCEPTO	2007	2008
ACUEDUCTO	6.088.617.455	3.990.081.468
SERVICIOS PERSONALES	2.271.829.579	2.034.062.171
GASTOS GENERALES APROBADOS	435.774.067	651.694.409
OPERACIÓN COMERCIAL	516.557.760	535.933.622
GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCC.	2.169.746.862	0
OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	17.656.330	25.859.870
AMORT. DEUDA PUBLICA INTERNA APROBADA	272.621.913	261.439.177
INV.SECT. AGUA POT.Y SANEAM. BASICO	404.430.944	481.092.219
ALCANTARILLADO	3.830.073.052	4.678.234.537
SERV.PERS.ASOC. A NOMINA	539.295.742	689.143.483
GASTOS GENERALES APROBADOS	469.466.876	429.111.332
OPERACIÓN COMERCIAL	708.552.950	0
GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCC.	0	0
OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	13.152.389	15.285.137
AMORT. DEUDA PUBLICA INTERNA APROBADA	0	0
INV.SECT. AGUA POT.Y SANEAM. BASICO	2.099.605.095	3.544.694.585
ENERGIA	21.563.359.962	23.923.065.430
SERVICIOS PERSONALES	1.662.657.984	1.725.974.334
GASTOS GENERALES APROBADOS	363.536.967	983.681.778
OPERACIÓN COMERCIAL	653.370.118	20.172.172.526
GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCC.	18.350.171.012	

OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	25.881.452	25.798.242
AMORT. DEUDA PUBLICA INTERNA APROBADA	0	0
SECTOR INVERSION	507.742.429	1.015.438.550
ADMINISTRACION	10.055.979.746	10.716.283.719
SERVICIOS PERSONALES	7.040.687.551	7.328.888.766
GASTOS GENERALES APROBADOS	2.006.917.659	1.952.314.418
OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	477.071.187	789.951.979
DEUDA	175.449.010	199.100.000
INVERSION	355.854.339	446.028.556
TOTAL EGRESOS	41.538.030.215	43.307.665.154

Los gastos de personal en alcantarillado para las dos vigencias representaron el 14%, los gastos de operación comercial el 18% en la vigencia 2007 y las inversiones en agua potable y saneamiento básico fueron del 55% en la vigencia 2007 y el 76% en el 2008, acorde con las transferencias recibidas del Municipio para estos servicios en esta vigencia.

En energía los gastos de personal representan el 7% para las dos vigencias, los gastos de operación comercial el 3% para la vigencia 2007 y el 84% para la vigencia 2008 y las inversiones fueron del 2% en la vigencia 2007 y el 4% en el 2008.

Durante las dos vigencias, la empresa elaboro un presupuesto de gastos de administración, el cual represento el 24% del total de los gastos de EMCARTAGO para cada año.

Resultado Fiscal

EJECUCION ACTIVA DE INGRESOS			
VIGENCIA	Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos
2007	43.403.711.058	0	43.403.711.058
2008	50.078.101.023	1.871.252.836	51.949.353.859



EJECUCION ACTIVA DE GASTOS				RESULTADO FISCAL
Pagos	Cuentas por Pagar	Pagos sin Flujo de Efectivo	Total Gastos	
41.518.550.731	1.199.100.397	0	42.717.651.128	686.059.930
43.307.665.154	915.071.425	2.030.946.426	46.253.683.005	5.695.670.854

Durante las dos vigencias auditadas, la entidad ejecutó sus gastos por debajo de sus ingresos, generando un Resultado Fiscal Positivo.

Evaluación Estado del Tesoro:

VIGENCIA	EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DIFERENCIA
2007	1.885.160.327	3.553.651.823	1.668.491.496
2008	7.598.815.869	7.966.467.700	367.651.830

Al total de ingresos ejecutados por la entidad en el 2007, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un disponible de \$1.885.160.327 que se comparó con los recursos que se presentaron en el Estado del Tesoro, determinándose que en tesorería se encontraban los recursos del ejercicio fiscal de la vigencia, contando inclusive con un excedente de \$1.668.491.496, que se presume son rezagos de tesorería de vigencias anteriores que a la fecha no se han incorporado.

Al total de ingresos ejecutados por la entidad en el 2008 (Recaudos en efectivo mas recursos del balance), se le restan los pagos efectuados en la vigencia, generando un disponible de \$7.598.815.869 que se compara con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro, determinándose que en tesorería se encuentran los recursos del ejercicio fiscal de la vigencia, contando inclusive con un excedente de \$367.651.830, que se presume son rezagos de tesorería de vigencias anteriores que a la fecha no se han incorporado.

Superávit o Déficit Fiscal:

VIGENCIA	ESTADO DEL TESORO	RESERVAS DE APROPIACION	RECURSOS DE TERCEROS	CUENTAS POR PAGAR	RECURSOS A INCORPORAR PRESUPUESTO SIGUIENTE VIGENCIA
2007	3.553.651.823	0	0	1.199.100.397	2.354.551.426
2008	7.966.467.699	2.899.305.773	1.935.662.594	915.071.425	2.216.427.907

Al restar al total de los recursos existentes en tesorería, las reservas de apropiación, los Recursos de Terceros y las Cuentas por Pagar, se determinó que la entidad cuenta con un superávit de \$2.354.551.426, que debe incorporarse en la vigencia 2008 como Disponibilidad Inicial.

Al restar al total de los recursos existentes en tesorería, las reservas de apropiación, los Recursos de Terceros y las Cuentas por Pagar, se determinó que la entidad cuenta con unos excedentes de recursos por \$2.216.427.907, que debe incorporarse en la vigencia 2009 como Disponibilidad Inicial.

En síntesis, los servicios de acueducto y alcantarillado representan el mayor nivel de rentabilidad en el presupuesto, observándose sin embargo que el servicio de acueducto es el que tiene el mayor gasto de servicios personales, mientras energía es la mayor generadora de ingresos, pero a su vez la de menor rentabilidad.

3.3 LEGALIDAD

- Cumplimiento del Marco Normativo

Las Empresas Municipales de Cartago S.A. E.S.P, en lo que hace a su régimen de contratación, el Artículo 32 de la Ley 142 de 1994, dispone que salvo que la Constitución Política o la Ley dispongan otra cosa, los actos de las empresas de servicios públicos se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado, igualmente el artículo 31 de la misma ley, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, contiene el régimen jurídico aplicable a la contratación de las entidades estatales que presten servicios públicos domiciliarios el cual es fundamentalmente de derecho **privado para aquellos contratos que tengan por objeto la prestación del servicio.** Artículo 31 Régimen de la Contratación.

Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto

General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa.+

Para verificar el Marco Normativo de la Contratación se tuvo en cuenta el Estatuto de Contratación de las Empresas Municipales de Cartago (Resoluciones No 004 de febrero 05 de 2003 Resolución No 005 de marzo 06 de 2008.

Es de resaltar, que las Empresas Municipales de Cartago S.A. E.S.P.en atención al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, mediante la Resolución No 005 de 6 de marzo de 2008, resolvió incluir como requisito para legalización y perfeccionamiento para las personas naturales, en cualquier modalidad de contrato que celebre las Empresas Municipales de Cartago, el certificado de antecedentes disciplinarios, antecedentes fiscales y hoja de vida única de acuerdo a la Ley 190/095.Cuando se trate de personas jurídicas es requisito los antecedentes disciplinarios y fiscales.

En cuanto a los criterios de selección de la muestra, se tomo un porcentaje sobre la totalidad de la contratación de las vigencias 2007 y 2008, relación entregada por la entidad al equipo auditor.

A efectos de llevar a cabo evaluación de legalidad, se procedió a seleccionar una muestra representativa de contratos así:

Vigencia año 2007, 38 contratos discriminados de la siguiente manera: Orden de Trabajo (6), Obra Pública (13) Consultoría (1), Prestación de Servicios (2), Prestación de Servicios Profesionales (3), Orden de Servicio (6), Suministro (7).

Vigencia año 2008, 49 contratos discriminados de la siguiente manera: Orden de Trabajo (0), Obra Pública (26) Consultoría (1), Prestación de Servicios (4), Prestación de Servicios Profesionales (6), Orden de Servicio (7), Suministro (5),suscritos por EMCARTAGO S.A. E.S.P.

- Gestión de la Contratación

El Decreto 2474, por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007; publicado y vigente a partir del siete (07) de Julio de 2008, el cual derogó en su integridad el Decreto 066 de 2008, su Artículo 89 de esta nueva norma estableció que las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación deberán contar con un manual.

Las Empresas Municipales de Cartago S.A. E.S.P., para determinar las formalidades exigibles al contrato, tiene el siguiente rango presupuestal expresados en salarios SMLMV:

Salario Mínimo Legal Año 2007 \$ 433.700.00-
Presupuesto Aprobado Año 2007 \$ 47.429.396.000

Salario Mínimo Legal Año 2008 \$ 461.500.00-
Presupuesto Aprobado Año 2008 \$ 42.380.727.000

De 0 a 50 Salarios Mínimos: Aplica el artículo 12 Parágrafo 1º Estatuto de contratación, contratos Orden de Servicio, Orden de Trabajo, Orden de Suministro, Póliza garantía única.

De 50 a 300 Salarios Mínimos: (Mínima Cuantía Contratación Directa Art 12 Estatuto de Contratación), formalidades se aplica el Artículo 15 Estatuto, requiere Análisis Previo, Invitación a 3 Proponentes con Términos de Referencia, Publicación en Cartelera, contrato escrito, póliza y publicación.

De 300 a 1.500 Salarios Mínimos: (Menor cuantía Art 12 Contratación directa), formalidades, se aplica el artículo 15 Ordinal b, se requiere Análisis Previo, Pliego, Aviso por 5 día en Cartelera, Contrato Escrito, Póliza y Publicación.

De 1.500 Salarios Mínimos en adelante Mayor Cuantía, art12 Estatuto, Contratación Directa), formalidades Art 17 del Estatuto, se requiere Análisis Previo, Pliego, Aviso en Periódico, Contrato Escrito, Póliza y Publicación.

Procedimiento

Se evaluó y verificó el cumplimiento de la normatividad vigente en desarrollo de la gestión y resultados en la ejecución de la actividad contractual, teniendo como base la aplicación de los principios de transparencia y eficacia, el Estatuto de Contratación, Resoluciones Nos 004-03 y No 005-08 de la entidad, la constitución política y la Ley 80 de 1993.

Dentro del análisis y verificación de documentación que soportan cada modalidad de contratación se constato la existencia de sus respectivos requisitos, tal como lo

ordenan los artículos 12 y 15 de la Resolución No 004 de 2003 Estatuto de Contratación.

Los contratos de Obra Pública, podríamos decir que en un alto porcentaje se cumple con el cronograma de ejecución de la obra, este tipo de contrato tiene muchos imprevistos que hacen que no se cumpla con exactitud el cronograma inicial de ejecución, Las Orden de Trabajo, Prestación de Servicios Profesionales, Suministro, Ordenes de Servicios, Prestación de Servicios, Consultoría, se ejecutaron en términos reales y oportunos.

En la muestra de los diferentes contratos suscritos por Emcartago no se evidenciaron ajuste de precios.

Se observó que el Contrato de Obra Pública No 005 de abril 16 de 2007, cuyo objeto es la limpieza y dragado de las Lagunas de Zaragoza, Contratista Carlos Arturo Coqueto González, fue liquidado unilateralmente, en una errónea interpretación a la Cláusula Décima Tercera del Contrato de Obra No 005-2007 CONCILIACION DE CONTROVERSIAS, pues en ningún momento se acudió a la Cámara de Comercio para resolver el conflicto.

EMCARTAGO, no dio aplicabilidad al procedimiento Conciliación de Controversias, pactado en la Cláusula Décima Tercera del Contrato de Obra No 005-2007, ni dio aplicación a lo establecido en los artículo 17 y 18 de la ley 80 de 1993.

La muestra de los contratos de Obra Pública, Orden de Trabajo, Prestación de Servicios Profesionales, Suministro, Ordenes de Servicios, Prestación de Servicios, Consultoría, su objeto es coherente con los fines esenciales de las Empresas Municipales de Cartago S.A. E.S.P.

Excepcionalmente, se constato que el bien activo vehiculo automotor campero cabinado marca GRAND VITARA 5 PUERTAS V6 Mecánico Campero 4x4, modelo 2005, color PLATA ESCUNA, motor H 25^a-162686, con aire acondicionado, eleva vidrios eléctricos, dirección hidráulica, alarma, Placa OVE 240 de propiedad de las Empresas Municipales de Cartago S.A. E.S.P., fue cedido a la Alcaldía de Cartago Valle, bajo la modalidad de Contrato de Comodato, inicialmente se suscribió el Contrato de Comodato entre el señor Gerente General de EMCARTAGO S.A. E.S.P Victoria y el señor Alcalde Municipal de Cartago (v) Ocampo, duración 4 años, fecha de suscripción junio 27 de 2005, posteriormente se suscribe el Contrato de Comodato entre el señor Gerente General de EMCARTAGO S.A E.S.P ,y el señor Alcalde

Municipal de Cartago (v), duración cuatro (4) años, fecha de suscripción junio 26 de 2009.

De lo evidenciado durante la etapa de ejecución se puede concluir que en materia contractual la entidad viene cumpliendo con la normatividad vigente, y da aplicación a su respectivo manual de contratación; y en algunos aspectos da aplicabilidad a la ley 80 de 1993.

En cuanto a la documentación que debe soportar todo contrato, esta se encuentra en cada carpeta, a excepción de los comprobantes de egreso donde se evidencia los pagos realizados a los contratistas, esta información reposa en el área de Tesorería de la entidad. Se recomienda foliar las carpetas de los contratos.

Las Empresas Municipales de Cartago a la fecha tiene 30 demandas de tipo laboral, falladas en primera instancia 23, de las cuales 18 son a favor de la empresa, 5 en contra, 6 en espera de sentencia y 1 el 50% a favor de la empresa y 50% en contra. Es de anotar que Emcartago no ha cancelado ningún valor por estas demandas.

3.4 REVISION DE LA CUENTA

Una vez revisada y evaluada la cuenta de las vigencias 2007 y 2008 se estableció lo siguiente:

Vigencia 2007:

Área Misional

La calificación obtenida de 45.15 de 60 puntos máximo, ubica la empresa en el área misional con un puntaje por debajo del 50%, siendo la gestión ambiental la más baja del componente misional y la gestión institucional la más alta.

Área Administrativa

El área administrativa contempla un máximo de 40 puntos, siendo el resultado de 34.40 puntos en donde los componentes más significativos son ejecución presupuestal y proceso contable.

Vigencia 2008:

Área Misional.

La calificación obtenida de 49,4 de 60 puntos máximo, siendo la gestión Institucional la de mayor peso para esta área.

Área Administrativa.

De igual manera el área administrativa contempla un máximo de 40 puntos, siendo el resultado 33,7 puntos. El componente más significativo fue Ejecución Presupuestal (comprende la actividad contractual) y de la Tesorería.

De acuerdo a la calificación obtenida de 79,55 para el 2007 y 83,1 para el 2008, refleja que la entidad alcanza el puntaje requerido, lo que conlleva a que la Contraloría Departamental del Valle emita concepto favorable a la Rendición de la Cuenta 2008.

3.5 QUEJAS

En proceso auditor adelantado a las Empresas Municipales de Cartago S.A E.S.P fueron allegas las siguientes Quejas las cuales fueron abordadas obteniendo los siguientes resultados:

1. Queja CACCI 9676 - QC111-09 presentada por el Sr. Julián Pardo referente a irregularidades durante la administración 2004 Æ 2007:

-Í Se ejecuto la obra Limpieza de caño y zanjón nueva Colombia por el señor Geobel Marín Castaño hermano del Secretario de Salud del Municipio Dr. Carlos Marín Castaño, pero quién cobro fue el Dr. y no Geobel quien sirvió de payaso para la realización de esta obra sin ser ingeniero y sin tener experiencia en el contrato que tenía que desarrollar, pues el alcalde de la época era cuñado del Sr. Marín Castaño, y de la tesorera de Emcartago Sra. Mirian Marín, ¿No creen ustedes que esto es un delito contra las finanzas públicas? Pues ninguno de éstos hermanos tiene estudios y experiencia en estas actividades, solo la palanca del cuñadoî .

La presente queja se avoca de la siguiente manera:

La orden de trabajo No 012 tiene como objeto limpieza, dragado y ampliación del zanjón Santa Ana en el tramo comprendido entre Gresvalle hasta calle 55 entrada Nueva Colombia Mister Mojarra, este contrato se suscribió entre el Gerente General de Emcartago Ing. Oscar E. Rodas Trejos y el contratista Geovel Marín Castaño identificado con cedula de ciudadanía No 16.216.301 expedida en Cartago, el día 16 de abril del año 2007 su valor fue de \$15.855.598. Este contrato corresponde a la escala salarial de 0 a 50 salarios mínimos según el Art. 12 parágrafo 1 del Estatuto de Contratación Resolución No 004 de 2003.

Según el acta de iniciación las obras se inician el 23 abril de 2007, según el acta de anticipo se cancelo a favor del contratista Geovel Marín Castaño la suma de \$7.927.849 como pago anticipo 50% del valor del contrato.

El día 4 de mayo de 2007 se suscribe acta de suspensión de la obra en razón a la cruda ola invernal, nuevamente el 15 de junio de 2006 se suspende la obra.

Como consecuencia de la repetida suspensión de inicio de la obra el día 27 de julio de 2007 entre el Gerente General Ing. Oscar E. Rodas Trejos y el contratista Geovel Marín Castaño suscriben acta de terminación bilateral del contrato, porque el contratista no pudo conseguir maquinaria para realizar el trabajo y la ausencia del tiempo para cumplir con el objeto del contrato en forma manual y por lo tanto propone se le acepte la terminación inmediato del contrato y se compromete a que los dineros recibidos como anticipos de pagos del contrato serán reintegrados por él.

Posteriormente se suscriben acta de liquidación final con fecha 26 de julio de 2007 dentro de la cual se establecen que el Sr. Geovel Marín Castaño reintegrará la suma de \$7.927.849.

El reintegro se ve reflejado en el comprobante de contabilidad No 311 de fecha 17 -08 2007 según recibo de caja No 3018.

Por lo anterior se establece que la obra nunca se ejecutó y el valor del anticipo fue reintegrado por el contratista.

- La Sra. Miriam Marín como tesorera de Emcartago le dio un manejo irregular a esta dependencia, hacia y deshacia con los recursos de este ente patrimonio de los cartagueños, la colocaron allí por influencia de su cuñado el alcalde

Respecto a la afirmación que la señora Myriam Marín le dio un manejo irregular a esta dependencia, hacia y deshacia con los recursos de este ente, se verificaron de

manera aleatoria algunas conciliaciones bancarias de ese tiempo sin encontrar inconsistencias en esta información. Igualmente se revisaron aleatoriamente algunos comprobantes de egreso, evidenciando que estos presentan anexos los documentos mínimos exigidos para el pago de las cuentas.

En cuanto a que dicha funcionaria la colocaron allí por influencia de su cuñado el alcalde se averiguo lo siguiente:

Mediante Resolución No. 0557/2006 de marzo 29 de 2006 la Sra. Myriam Marín es encargada como Jefe de Departamento de Tesorería de las Empresas Municipales de Cartago S.A. ESP. Esta resolución es motivada por que el funcionario que se desempeñaba en este cargo salió a disfrutar vacaciones a partir del 28 de marzo de 2006.

Mediante Resolución No. 2253/2006 de octubre 30 de 2006, nuevamente es encargada como tesorera la Sra. Myriam Marín como Jefe de Departamento de Tesorería de las Empresas Municipales de Cartago S.A. ESP. Esta resolución es motivada por encontrarse vacante el cargo.

Las dos resoluciones anteriores hacen referencia a que la persona que reúne los requisitos para ejercer dicho cargo, es la doctora Maria Myriam Marín Castaño, profesional Universitario de la oficina de costos.

Según Memorando Interno No. 003 de enero 4 de 2009, se informa a la funcionaria que a partir de la fecha cesa el encargo efectuado según resolución 0557/2006 del 29 de marzo de 2006 y 2253/2006 del 30 de octubre de 2006 para desempeñarse como jefe del departamento de tesorería, debiendo retomar las funciones propias del cargo de Profesional Universitario según resolución 1103 del 3 de julio de 2006.

El jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario de EMCARTAGO, certifico el día 22 de julio de 2009, dentro de los archivos de su oficina reposa la indagación preliminar radicada bajo el No. 005-2008, investigación que se inició contra la funcionaria Maria Miryam Marín Castaño, por presunta ausencia en el puesto de trabajo, y que esta se encuentra archivada.

Con lo anterior se evidencia que los recursos se manejaron de acuerdo a los lineamientos de la empresa para el pago de sus obligaciones.

- Se presenta un conflicto de intereses pues no se cumplió con los requisitos de la contratación estatal

En cuanto al punto que hace referencia al término de conflicto de intereses éste no se evidenció dentro del nombramiento como tesorera encargada, pues este encargo cumplió con los requisitos exigidos por Emcartago.

2. Queja CACCI 9675 QC 115-09 presentada por el Sr. Carlos Tulio Trujillo Bravo, descripción de la denuncia:

2.1 La exagerada contratación en publicidad que viene haciendo la entidad desde hace varios años, patrocinando eventos que nada tiene que ver con el objeto social de la entidad.

La queja se avoca de la siguiente manera:

Durante el año 2008 Emcartago contrato la publicidad así:

Orden de Servicio No 033-2008 Junio 03-2008 valor \$ 10.500.000. Contratista Sol Televisión, objeto servicio de cuñas publicitarias relacionadas con el manejo racional de los servicios públicos domiciliarios
Orden de Servicio No 034-2008-Junio 03-2008 valor \$ 21.000.000. Contratista Cooperativa de Cafeteros del Norte del Valle-Radio Robledo, objeto servicio de cuñas publicitarias relacionadas con el manejo racional de los servicios públicos domiciliarios
Orden de Servicio No 035-2008 Junio 03-2008 valor \$ 7.000.000..Contratista Edgar Arroyave Londoño, objeto servicio de cuñas publicitarias relacionadas con el manejo racional de los servicios públicos domiciliarios
Orden de Servicio No 036-2008 Julio 01-2008 valor \$ 8.000.000 Contratista Wilmer Cruz, objeto servicio de cuñas publicitarias relacionadas con el manejo racional de los servicios públicos domiciliarios
Orden de Servicio No 037-2008 Julio 01-2008 valor \$ 2.000.000..Contratista Luís Gonzalo Tamayo Chamorro, objeto servicio de cuñas publicitarias relacionadas con el manejo racional de los servicios públicos domiciliarios
Orden de Servicio No 038-2008 Julio 01-2008 valor \$ 21.000.000..Contratista Rodrigo de los Rios Ospina, objeto servicio de cuñas publicitarias relacionadas con el manejo racional de los servicios públicos domiciliarios
Orden de Servicio No 042-2008 Sept 01-2008 valor \$ 3.000.000..Contratista Cooperativa de Cafeteros del Norte del Valle-Radio Robledo, objeto servicio de cuñas publicitarias relacionadas con el manejo racional de los servicios públicos domiciliarios
Contrato de Promoción Publicitaria No 001/2008 Julio 31/2008 valor \$ 40.000.000.,Contratista Corporación Ciudad Cartago, objeto

Publicidad para las Empresas Municipales de Cartago S.A. E.S.P. y sus productos en los medios y piezas publicitarias en las fiestas aniversarias de Cartago 2008.

Se concluye que los gastos de publicidad e impresos y publicaciones de las Empresas Municipales de Cartago S.A. E.S.P. fueron: Año 2007 \$ 108.875.520 y Año 2008 \$ 144.731.088, en el año 2007 no se suscribió ningún tipo de contrato y se canceló mediante facturas, para el año 2008 se suscribieron siete (7) Ordenes de Servicio las cuales no superan la mínima cuantía establecida por el Estatuto de Contratación Resolución No 004-2003 y un (1) contrato de Promoción Publicitaria.

2.2 Que se conozca en cabeza de quién esta la contratación de vehículos usados bajo la modalidad de arrendamiento para la prestación de los diferentes servicios que atiende la empresa, conocer su costo, la real necesidad del servicio y que se establezca las posibles inhabilidades que puedan surgir de esta contratación.

EMCARTAGO S.A. E.S.P a través de la Orden de Servicio y/o Prestación de Servicios, contrata apoyo a la gestión de la empresa suministrando vehículo y conductor para realizar labores de corte de energía, aplicaciones de ley, revisiones, corrección de anomalías, aplicación de normas, instalación y revisión de equipos, labores de lectura. Los contratos los suscribe el Gerente General, previo el análisis de conveniencia.

Se concluye que no es exacta la apreciación que se tiene sobre la contratación de vehículos usados bajo la modalidad de arrendamiento, los Contratos Orden de Servicio tienen como objeto contratar los servicios de personas naturales que tengan perfil académico técnico electricista y que a su vez tengan vehículo y conductor, para desarrollar el objeto contractual apoyo a la gestión de la empresa, logrando con ello la prestación de un servicio óptimo y oportuno a la comunidad.

La suscripción del contrato de Prestación de Servicios esta reglamentada por el Estatuto de Contratación Resolución No 004 de 2003 y Resolución No 005 de las Empresas Municipales de Cartago S.A. E.S.P. cada contrato tiene su análisis de conveniencia requisito regulado por el artículo 8 del Decreto 2170/02 y numeral 7 y 12 artículo 25 de la ley 80 de 1993, es de destacar, que se exige como garantías una póliza de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual.

2.3 El destino de los recursos adicionales que recibirá las Empresas Municipales de Cartago con motivo del desmonte de los subsidios de los

estratos 2 y 3 en acueducto y alcantarillado para la vigencia 2009, los cuales son de aproximadamente \$800 millones.

Al respecto se realizó la siguiente verificación:

Mediante Acuerdo No. 021 de diciembre 23 de 2008. El Concejo Municipal fija los subsidios en los servicios públicos para los sectores más pobres de la población en concordancia con el artículo 99, numeral 6 de la Ley 142 de 1994; y mediante Decreto No. 00131 el Alcalde Municipal fija los aportes solidarios y los subsidios de los servicios públicos en Cartago.

Se realizó un muestreo aleatorio con la facturación de diciembre de 2008, abril y junio de 2009 para verificar la aplicación de los subsidios otorgados a los estratos 1, 2 y 3, así como la contribución de los estratos 5, 6 y comercial e industrial observándose que para el estrato 1 el subsidio para energía aumento del 50% al 60% de la vigencia 2008 a la 2009 y los subsidios para acueducto y alcantarillado se mantuvieron en 50%.

Para el estrato 2 el subsidio para energía aumento del 50% al 60% de la vigencia 2008 a la 2009, mientras para los servicios de acueducto y alcantarillado disminuyeron del 40% al 35%.

Para el estrato 3 el subsidio para energía no presenta variación, con un subsidio del 15%. Los subsidios de acueducto y alcantarillado disminuyen en la vigencia 2009 respecto a la vigencia 2008 en un 10% al pasar del 15% al 5%.

El estrato 5 contribuye el 20% para el servicio de energía y el 50% para acueducto y alcantarillado en las dos vigencias.

El estrato 6 contribuye el 20% para el servicio de energía y el 60% para acueducto y alcantarillado en las dos vigencias.

Los usuarios de servicios públicos comerciales e industriales, contribuyeron con el 20% para energía en las dos vigencias y en la vigencia 2009 aumentaron su contribución para servicios de acueducto y alcantarillado del 30% al 50%.

Se solicitó al Departamento de Planeación de EMCARTAGO la proyección de ingresos que obtendría la Empresa con la disminución de los subsidios de los estratos 2 y 3, donde explicaron que se proyectó el valor de los subsidios en la vigencia 2009 para los estratos 1, 2 y 3, así como la contribución de los estratos 5 y 6 y los usos

comerciales e industriales, se determina la diferencia entre estos dos conceptos y este valor es el que debe asumir la Alcaldía Municipal con recursos del Sistema General de Participaciones/Agua Potable y Saneamiento Básico, y/o con recursos propios.

La proyección realizada es la siguiente:

Proyección subsidios y contribuciones para los servicios de acueducto y alcantarillado del municipio de Cartago año 2009			
Subsidios	Acueducto	Alcantarillado	TOTAL
Bajo-bajo	\$542.844.613	\$407.796.803	\$950.641.416
Bajo	\$858.715.304	\$704.102.618	\$1.562.817.921
Medio Bajo	\$204.385.030	\$169.427.995	\$373.813.024
<i>Subtotal</i>	<i>\$1.605.944.946</i>	<i>\$1.281.327.416</i>	<i>\$2.887.272.362</i>
Contribuciones			
Medio alto	\$177.970.917	\$150.144.188	\$328.115.104
Alto	\$43.644.450	\$36.051.121	\$79.695.572
Comercial	\$506.133.545	\$406.277.092	\$912.410.637
Industrial	\$40.675.786	\$7.327.010	\$48.002.796
<i>Subtotal</i>	<i>\$768.424.698</i>	<i>\$599.799.411</i>	<i>\$1.368.224.109</i>
Déficit	-\$837.520.248	-\$681.528.005	-\$1.519.048.253

En enero de 2009 se firmo el Convenio Interadministrativo No. 12-004 entre la Alcaldía Municipal de Cartago y las Empresas Municipales de Cartago S.A. ESP, por valor de \$1.500.000.000 cuyo objeto es: Transferencias de recursos para subsidiar los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado para los sectores urbanos de estratos 1, 2 y 3 en el año 2009 del municipio de Cartago.

Al respecto se concluye que teniendo en cuenta la proyección de subsidios otorgados a los estratos 1, 2 y 3, la contribución de los estratos 5, 6 y los usuarios industriales y comerciales respecto al valor del convenio interadministrativo entre la Alcaldía Municipal y Emcartago se genera incluso un déficit de \$19.048.253, por lo tanto tal excedente de \$800 millones no se producirá.

2.4 Hace aproximadamente cuatro (4) meses en informe presentado al Concejo Municipal, el Gerente de Emcartago comentó que el excedente del ejercicio durante el 2008 era de \$6.467 millones, lo que le significo comentarios muy

destacados de sus integrantes y posteriormente en informe presentado a la Junta Directiva y en el informe de rendición de cuentas el pasado 12 de junio de 2009 sostuvo que el excedente del ejercicio 2008 era de \$2.785 millones, sería importante establecer el presunto maquillaje de los estados financieros y que trasfondo tiene esta situación.

Para la confirmación de esta inquietud, se solicitó al Concejo Municipal el Informe de Gestión y Estados Financieros presentado por el Gerente de las Empresas Municipales de Cartago. También se solicitó a la Gerencia de Empresas Municipales el Informe de Gestión y los Estados Financieros presentados ante la Junta Directiva, así como el informe de Rendición de cuentas del día 12 de junio de 2009, sin encontrar diferencias entre estos dos informes. Siendo el informe presentado el siguiente:

BALANCE GENERAL 2008				
CUENTA	ACUEDUCTO	ALCANTARILLAD O	ENERGIA	CONSOLIDADO
ACTIVO				
CORRIENTE	6.452.774.699	7.602.726.325	6.479.103.461	20.534.604.485
Efectivo	4.059.017.899	1.799.940.188	2.107.509.623	7.966.467.710
Inversiones	0	0	0	0
Deudores	1.979.325.257	4.710.726.107	4.067.458.296	10.757.509.660
Inventarios	243.270.951	102.770.566	213.675.853	559.717.370
Otros Activos	171.160.592	989.289.464	90.459.689	1.250.909.745
NO CORRIENTE	52.735.239.962	60.750.511.393	123.688.560.805	237.174.312.160
Inversiones	6.399.153	180.623	186.096	6.765.872
Propiedad Planta y Equipo	9.419.063.596	17.023.513.232	14.885.752.106	41.328.328.934
Recursos Naturales y del Ambiente	9.491.250	0	0	9.491.250
Otros Activos	43.300.285.963	43.726.817.538	108.802.622.603	195.829.726.104
TOTAL ACTIVO	59.188.014.661	68.353.237.718	130.167.664.266	257.708.916.645
PASIVO				
CORRIENTE	3.456.290.064	5.732.070.962	6.623.918.189	15.812.279.215
Obligaciones Financieras	299.724.308	56.520.010	1.323.000.000	1.679.244.318
Cuentas por Pagar	2.299.550.010	4.914.644.664	4.200.784.016	11.414.978.690
Obligaciones Laborales	182.144.918	142.139.479	190.728.622	515.013.019
Pasivos Estimados	132.286.770	132.286.770	136.295.460	400.869.000
Otros Pasivos	542.584.058	486.480.039	773.110.091	1.802.174.188
NO CORRIENTE	9.158.211.413	5.761.171.854	8.420.970.197	23.340.353.464
Obligaciones Financieras	0	0	0	0
Cuentas por Pagar	0	0	0	0
Obligaciones Laborales	953.091.116	639.015.213	861.209.638	2.453.315.967
Pasivos Estimados	8.205.120.297	5.122.156.641	7.559.760.559	20.887.037.497
Otros Pasivos	0	0	0	0
TOTAL PASIVO	12.614.501.477	11.493.242.816	15.044.888.386	39.152.632.679



BALANCE GENERAL 2008				
CUENTA	ACUEDUCTO	ALCANTARILLAD O	ENERGIA	CONSOLIDADO
PATRIMONIO	46.573.513.184	56.859.994.902	115.122.775.880	218.556.283.966
Patrimonio Institucional	46.573.513.184	56.859.994.902	115.122.775.880	218.556.283.966
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	59.188.014.661	68.353.237.718	130.167.664.266	257.708.916.645

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA ECONOMICA Y SOCIAL				
INGRESOS OPERACIONALES	10.815.129.279	7.768.182.704	26.272.095.696	44.855.407.679
Ingresos Fiscales	0	0	0	0
Venta de Bienes	5.041.746	20.235	1.693.990	6.755.971
Venta de Servicios	10.810.087.533	7.768.162.469	26.270.401.706	44.848.651.708
COSTO DE VENTAS	5.105.457.234	1.769.085.616	23.294.814.699	30.169.357.549
Costo de Ventas de Bienes y Servicios	16.906.659	1.264.560	40.772.165	58.943.384
Costo de Venta de Servicios	5.088.550.575	1.767.821.056	23.254.042.534	30.110.414.165
GASTOS OPERACIONALES	4.454.580.832	3.794.117.505	4.385.040.735	12.633.739.072
De Administración	4.385.895.858	3.740.505.531	4.165.562.282	12.291.963.671
Provisión-Agotamiento-Depreciación	68.684.974	53.611.974	219.478.453	341.775.401
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	1.255.091.213	2.204.979.583	-1.407.759.738	2.052.311.058
OTROS INGRESOS	422.743.686	1.370.770.547	489.593.438	2.283.107.671
OTROS GASTOS	187.529.707	1.161.243.448	201.442.419	1.550.215.574
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	1.490.305.192	2.414.506.682	-1.119.608.719	2.785.203.155

De acuerdo a la documentación analizada: informe de gestión y estados financieros presentados por el Sr. Gerente de EMCARTAGO al Honorable Concejo Municipal y el informe presentado ante la Junta Directiva, así como el informe de rendición de cuentas el día 12 de junio de 2009, se evidenció que no existen diferencias en las cifras presentadas en cada uno de ellos.

2.5 En el mes de enero de 2009, la funcionaria Diana Milena Salguero, actual jefe del Departamento de Comercial, dio la orden para cambiarle de estrato medio E bajo a Bajo A La vivienda ubicada en la carrera 13 No 16 a E 18, código 58755300. Esta propiedad es habitada por la mencionada funcionaria, a pesar de la gravedad del delito cometido el gerente de Emcartago no ha hecho nada para aplicar los correctivos necesarios, en abierta violación al Código Disciplinario Unico. Como entidad de Control, les solicito que se investigue el detrimento patrimonial y se les compulse copia a las autoridades competentes para llegar al fondo de la investigación.

En cuanto al punto de la referencia la Oficina de Control Interno Disciplinario el 2 de marzo de 2009 inicio proceso disciplinario (Indagación Preliminar) radicada bajo el No 001 - 2009 en contra de la funcionaria Diana Milena Salguero por la presunta

conducta irregular quien actúa como jefe del departamento comercial. A la fecha este proceso se encuentra en periodo probatorio, se espera la toma de decisión que en derecho corresponda por parte de la oficina de control interno disciplinario.

El cambio de estratificación de medio . bajo a bajo se realizó el 28 de enero de 2009 al 9 de febrero de 2009, razón por la cual no se presentaron efectos económicos para la Empresa. La vivienda ubicada en la carrera 13 No 16 a -18 a la fecha se encuentra en el estrato medio- bajo (3).

2.6 Cuando se hace reposición de redes de energía quedan las redes antiguas a disposición de Emcartago. Sería importante que se investigara que destinación tienen las redes antiguas y que se hace con los recursos de la venta de estos cables y demás accesorios.

Se le notificó a la entidad mediante oficio No 42 del 20 de Junio de 2009 para que se sirviera dar respuesta acerca de la inquietud del quejoso expuesta anteriormente, anexando los soportes pertinentes que permitieran esclarecer las dudas planteadas.

En respuesta del oficio No 42 enviado por el grupo auditor a la entidad, ésta respondió lo siguiente: %Cuando se trata de transformadores, los que han fallado, se llevan a las bodegas en las dependencias de los talleres; se seleccionan los recuperables y se mandan a reparar; los que no presentan características técnicas adecuadas se dan de baja.

Los cables que se retiran por motivo de la reposición de redes se almacenan en la bodega del departamento eléctrico y se utilizan para la reposición de sistemas de puesta a tierra. Los herrajes también se almacenan en la bodega del departamento eléctrico y se tienen allí para cubrir emergencias.

La entidad anexa en su respuesta un documento en el cual se da de baja a diversos elementos considerados obsoletos por el almacén para ilustrar el procedimiento, el cual se halla legalizado mediante resolución No 2644 de Diciembre 30 de 2008, por el cual se ordena dar de baja por medio de venta y destrucción bienes obsoletos de propiedad de las Empresas Municipales de Cartago.

Dentro de este procedimiento se conforma un comité integrado por el subgerente administrativo, jefe departamento de almacén, de control interno, comisión inventario y avalúos, un representante de subgerencia financiera, un profesional universitario; y dos invitados de otros departamentos que sirven como testigos del proceso. Se

levanta un acta donde los funcionarios del comité evalúan las condiciones y estado de los elementos seleccionados y posteriormente emiten un concepto para darlos de

baja de acuerdo con la solicitud del jefe del departamento de almacén, por no estar en buenas condiciones y no siendo útiles para la empresa.

Luego, este mismo comité determina cuales de estos elementos dados de baja son para la venta y cuales para destrucción.

El valor recaudado en el proceso de baja de almacén ingresa a la cuenta Otros Ingreso con código contable No 481090 y de allí se hace la inversión para adquisición de bienes y servicios.

2.7 Cuando se elabora un contrato para la realización de una obra, Emcartago le descuenta al contratista el 5% del valor del contrato, cuyos recursos están destinados a la seguridad ciudadana. Sería importante establecer a cuanto asciende el monto total por este concepto en los últimos años y que destinación se le ha dado a éstos recursos

Al respecto se pudo establecer lo siguiente:

El descuento del 5% a los contratos de obra publica se realiza en cumplimiento de la Ley 1106 de 2006, ARTÍCULO 6o. **DE LA CONTRIBUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA O CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA Y OTRAS CONCESIONES:** Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.

En el proceso auditor se solicito al Departamento de Contabilidad el libro auxiliar correspondiente a la cuenta 24407501-Contribución Contratos O.P Ley 1106 con fecha de corte julio 21 de 2009, encontrando que presenta saldo debito por \$64.068.524

Ante esta situación se realizo la depuración y análisis de esta cuenta así:

CONCEPTO	DEBITO	CREDITO	SALDO
Descuentos 2007		42.035.875	-42.035.875
Descuentos 2008		281.251.978	-323.287.853
Abonos 2008	213.822.719		-109.465.134
Ajustes 2008	319.945.296		210.480.162
Ajustes 2008		319.945.296	-109.465.134
Descuentos 2009		147.516.976	-256.982.110
Abonos 2009	320.000.000		63.017.890
Ajustes 2009		63.898.883	-880.993
Ajustes 2009	64.949.517		64.068.524

De acuerdo con el cuadro anterior, el valor realmente causado por el descuento del 5% a los contratos de Obra Pública es \$470.804.129, y el valor transferido a la Alcaldía Municipal \$513.822.719, determinándose un mayor valor transferido de \$43.017.887

Esta situación fue comunicada durante el proceso auditor y según oficio 410.0016 de julio 27 de 2009 la entidad respondió que esto se debió a que en el momento de realizarse el pago a dicha Entidad, no se habían hecho los ajustes respectivos entre las diferentes sucursales propias (energía, acueducto y alcantarillado). Por lo tanto dicho valor se cruza a medida que se vayan ejecutando los contratos de obra pública, aplica igual forma que un saldo a favor en materia tributaria.

Pese a la respuesta de la Entidad, dejando claro que el saldo débito de la cuenta no se produce por los ajustes entre empresas, sino por el mayor valor girado a la Alcaldía y que lo mas fácil es cruzar este saldo con los próximos descuentos del 5% en los contratos de obra pública se evidencia falta de control y desorden administrativo en el manejo de las cuentas.

Según certificación expedida en la Alcaldía Municipal, estos recursos son destinados a inversión del fondo de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Cartago y anexan copia de 23 ordenes de pago por valor de 59.051.998 correspondientes a pago alimentación a la policía nacional, pago mantenimiento de motos de la policía nacional, servicio de alimentación para 52 oficiales de la policía nacional, compra materiales eléctricos con destino al Batallón Vencedores y materiales para mantenimiento de los vehículos de propiedad del sexto distrito de Cartago. Estos recursos también son destinados al suministro de combustible para la policía y el ejército, los cuales se incluyen dentro del contrato de suministro global de combustible para el municipio suscrito con la estación de servicio COOTRASCART.

Anexaron también orden de pago por \$24.000.000 correspondiente a la cancelación de convenio ínter administrativo de cooperación programas de auxiliares bachilleres.

2.8 La burocracia de Ecartago esta disparada en lo corrido de este año, por efectos de la campaña electoral. Es importante conocer el comparativo de los años 2008 y 2009.

Análisis Comparativo Nomina del Personal de Planta Y Contrato

Vigencia 2007			
VIGENCIA	30/06/2007	31/12/2007	Personal
Planta	1.820.656.695	3.377.894.115	123
Contrato	1.200.179.809	2.300.968.864	196
	3.020.836.504	5.678.862.979	319
Vigencia 2008			
VIGENCIA	30/06/2008	31/12/2008	Personal
Planta	1.470.462.822	3.350.000.688	117
Contrato	962.187.092	2.176.697.098	214
	2.432.649.914	5.526.697.786	331
Vigencia 2009			
VIGENCIA	30/06/2009		Personal
Planta	1.189.393.965		111
Contrato	1.211.044.328		256
	2.400.438.293		367

Del anterior cuadro podemos analizar:

- El valor total pagado en personal de planta y contrato, a 31 de diciembre de 2007, es de \$5.678.862.979 y de la vigencia 2008 es de \$5.526.697.786, donde se evidencia una disminución del 3%
- Haciendo un comparativo de junio de 2008 el cual se pagó al personal de planta y contrato un valor de \$2.432.649.914 y a junio de 2009 de \$2.400.438.297, presenta una disminución del 1%.
- En la entidad se pensionaron desde el año 2007 a junio de 2009, 32 funcionarios, los cuales fueron reemplazados con personal por contrato a término fijo con una asignación salarial menor al de las personas pensionadas.

- De la vigencia 2008 a junio de 2009, el personal por contrato aumento en 36 funcionarios en la parte operativa, este aumento se debe al apoyo a la gestión de la prestación del servicio de acueducto, alcantarillado y energía, el cual tuvo un incremento del 2007 al 2008 del 4.7% y del 2008 al 2009 aumento del 5%, lo que equivale a un 9.7%, además este incremento de personal no genero un aumento en el valor pagado en nómina y personal de contrato.
- Es de resaltar que el aumento en la escala salarial para el año 2009 fue de 7.67%, el cual no se ve reflejado en el pago, ni genera traumas, ni aumento en el valor pagado en el personal de planta y contrato.

2.9 A cuanto ascienden los recaudos de Ecartago en los últimos años por concepto de alcantarillado y por qué no se construido la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) para Cartago?.

Para la vigencia 2007 los recaudos por concepto de alcantarillado fueron de \$9.154.446.963 y para la vigencia 2008: \$11.444.215.552.

Revisado el documento denominado Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) presentado por Ecartago ante la CVC en el mes de octubre de 2008 se incluye el proyecto de la PTAR para iniciar obras a partir del año 2017, sin embargo a la fecha este documento aún no ha sido aprobado por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca . CVC.

La Administración Municipal de Cartago manifiesta que la financiación de éste proyecto se pretende obtener a través del Plan Municipal de Aguas y que sea cofinanciado por la CVC con el recurso recaudado por concepto de tasa retributiva.

3. Queja CACCI 8648 QC 098-09 remitida por la Contraloría Auxiliar para Comunicaciones y Participación Ciudadana presentada por el Sr. Jhon Jairo Quintero Amariles en la cual se describe lo siguiente:

En el mes de diciembre nos hicieron un trabajo de reparación en la calle 14 con carrera 13 hasta la carrera 16 donde la obra quedo mal realizada afectando nuestra vía, presentándose omisión en la reparación de esta vía por parte de Emacartagoí.

Se procedió a solicitar el contrato, el cual corresponde al contrato de obra pública 023 de 2008, por valor de \$400.087.638, correspondiente a la construcción del colector interceptor de aguas residuales, paralelo al zanjón Caracolí en la calle 14 entre

carreras 13 y 16 del municipio de Cartago; así mismo se realizó visita por parte del ingeniero NELSON ENRIQUE SERNA, de la Contraloría Auxiliar para Infraestructura Física.

Una vez revisada la parte documental se observa que el contratista cumplió con lo indicado en el objeto contractual, relacionado con la construcción del colector interceptor de aguas residuales. En la visita realizada se comprueba que el colector se encuentra construido, pero el pavimento demolido para la excavación del colector no se encuentra reconstruido y se presenta solo los llenos en roca muerta, los cuales en algunos puntos ha sido socavado originándose varios huecos que a la fecha han ocasionado varios accidentes.

Se realizaron las consultas pertinentes acerca del porqué la obra se encontraba en estas condiciones y se conoció por medio de la interventoría de la obra, que el pavimento había sido reconstruido pero que se deterioró rápidamente debido a la deficiente compactación del relleno hecho sobre el colector de aguas residuales.

Según oficio 433-566 de julio 22 de 2009 el Jefe de Acueducto y Alcantarillado de Ecartago manifiesta que el Departamento Jurídico actualmente se encuentra adelantando los trámites para la aprobación de obra adicional como: elaboración de modificación del contrato, certificado de disponibilidad presupuestal, ampliación del plazo y actualización de pólizas. Adicionalmente en el oficio se informa que se estima que el día jueves 30 o el día viernes 31 de julio se está dando reinicio a las obras programadas con el fin de reparar esta vía.

4. Queja CACCI 9971 QC 116-09 presentada por el Sr. José Ignacio Arias en la cual se describe lo siguiente:

ÍReclamación por parte de los usuarios de la Ciudadela Bosque de los Lagos por retiro de un transformador de distribución secundaria de propiedad de la Ciudadela el cual fue retirado por Ecartago y a la fecha no ha sido devuelto a sus propietariosÍ.

En lo que respecta a este punto y hechas las averiguaciones el Gerente General y el Jefe del Departamento Eléctrico manifestaron que éste departamento si realizara el cambio del transformador de 112.5KVA.

El departamento eléctrico no había cumplido con lo firmado en el oficio PQR-423-433, ya que en la bodega no hay existencia de transformadores con esas características, de igual manera la empresa está a la espera por parte del contratista de

transformadores los cuales estarían llegando en unos quince días a partir de la fecha y de esta manera proceder a la instalación del mismo.

En el mes de febrero de 2002 en un fuerte vendaval se quemó uno de los transformadores en cual fue cambiado por Emcartago sin cobrar costo alguno a la administración del condominio, porque en aquella época se consideraba que Emcartago había recibido en cesión las redes y era su obligación operar y mantener las redes.

Es de anotar que la Ciudadela Bosques de los Lagos en ningún momento ha carecido del servicio, la administración del condominio tiene una deuda de \$42.494.353 sobre la cual se siguieron los procedimientos legales, llegando hasta la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la cual fallo a favor de Emcartago, reconocida esta deuda y de acuerdo a las circunstancias dado que ellos son los dueños de las redes, cualquier reparación o servicio prestado por Emcartago, será facturado a la administración.

5. Traslado Queja CACCI 8676 remitida por la Contraloría Auxiliar para Comunicaciones y Participación Ciudadana presentada por el Sr. Pedro Diego Mantilla Moreno sobre presuntas irregularidades en la cual se describe lo siguiente:

A) LAS EMPRESAS MUNICIPALES, han sido el fortín de los politiqueros de turno y la caja menor de campañas políticas hecho que hemos denunciado, la burocracia campea (Casos Asesores Jurídicos, y nombramientos o contratación de Profesionales haciendo las mismas funciones de funcionarios de planta, casos en los talleres y la administración de la misma.), contratación por prestación de servicios al exceso, y hemos solicitado la REESTRUCTURACION DE LA MISMA, y la revisión de los sueldos asignados que están en desproporción con los funcionarios de planta y se dan al amaño del politiquero de turno, sin existir una curva salarial para evitar estos abusos. El actual gerente Ingeniero OSCAR E. RODAS TREJOS, está haciendo como Técnico y funcionario de planta de la entidad, una labor bastante eficiente controlando el gasto, la publicidad, y ordenando la casa, como patrimonio de la ciudad, el Alcalde quería removerlo, no lo logro por el frente común que hizo el Comité Cívico Amor por Cartago, con el sindicato de trabajadores de dicha entidad, personas y dirigentes cívicos, la colaboración del Personero Municipal Doctor William González Navarro y se salvaron las Empresas Municipales de la politiquería del Alcalde de turno pues quería nombrar a Stella Ossa, Jefe de Rentas del Municipio, quien no tenía la experiencia para manejar esta empresa

de Servicios Públicos patrimonio de Cartago. ADJUNTAMOS DOCUMENTO COMO PRUEBA.Í

Para atender esta queja, mediante Oficio 130-19.11.32 de fecha 8 de julio de 2009, se requirió lo pertinente a los contratos de asesoría jurídica y contratos de profesionales y prestación de servicios y lo atinente a la escalara salarial,

EMCARTAGO responde mediante oficio 410.0553 de la siguiente manera:

Emcartago S.A. E.S.P. no tiene una política de asignación salarial definida, ya que estos se determinan según el cargo a desempeñar, por ejemplo, Operarios, Auxiliares, Profesionales, etc.

En cuanto al personal de Planta, el aumento salarial es de acuerdo al arreglo convencional pactado entre las partes.

En el año 2007 Emcartago S.A. E.S.P., contrató los servicios de nueve (9) Profesionales Universitarios y un nombramiento de libre remoción, las funciones desempeñadas de estos profesionales son asignadas de acuerdo al perfil, y el nombramiento fue el de Jefe de Departamento de Contabilidad.

En el año 2007 se suscribieron 09 Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y 12 de Prestación de Servicios,

Se anexa los análisis de conveniencia de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, suscrito por el señor Hernando Duran Velásquez Jefe Departamento Jurídico, por el abogado José Antonio Cifuentes Asesor Jurídico, Uriel Patiño Tovar, Profesional Universitario Departamento de Planeación.

Respecto de la política salarial, los salarios corresponden según el cargo a desempeñar ejemplo cargos como los de Operarios, Auxiliares, Profesionales, sus salario es acorde con sus funciones, el personal de planta el aumento salarial es de acuerdo al arreglo convencional.

Se concluye que los contratos de asesoría jurídica tienen como soporte legal, los diversos análisis de conveniencia. Reglamentado por el artículo 8 del decreto 2170/02 num. 7 y 12 Art. 25 ley 80 de 1993. Los salarios se determinan de acuerdo a las funciones a desempeñar, el salario del personal de planta va de acuerdo a lo pactado dentro de la convención, no observándose ninguna irregularidad

4. ANEXOS

- Anexo 1. Dictamen Integral Consolidado
- Anexo 2. Estados Contables
- Anexo 3. Cuadro Resumen de Hallazgos.
- Anexo 4. Beneficio de Control Fiscal

1. DICTAMEN INTEGRAL CONSOLIDADO

Santiago de Cali,

Doctor
JOSE DE JESUS VILLAMIL QUIROZ
Gerente General
Empresas Municipales de Cartago S.A E.S.P
Cartago Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoria con Enfoque Integral modalidad Regular a las Empresas Municipales de Cartago S.A E.S.P, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de

su gestión, en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General consolidado y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social consolidado para el período comprendido entre Enero 01 y Diciembre 31 de 2007 y 2008; dichos estados contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Departamental del Valle. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento: en el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración de la Entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

El Gerente General de Ecartago, rindió la cuenta anual consolidada de las vigencias fiscales 2007 y 2008, dentro de los plazos previstos en las Resoluciones 100.28.02 22 de diciembre 14 de 2006 y 100.28.02 13 de diciembre 5 de 2007 expedidas por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental Colombiana (NAGC) compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para Cercofis Cartago.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinaron las siguientes áreas, actividades o procesos de la entidad: Gestión, Financiera, Legalidad, Infraestructura Técnica y Medio Ambiente.

Para efectuar la evaluación de legalidad se seleccionaron contratos de prestación de servicios, compras, y mantenimiento, para las vigencias 2007 y 2008.

Los hallazgos se dieron a conocer a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas que no fueron sustentadas por parte de la Administración, estas quedarán en firme en el informe.

DICTAMEN INTEGRAL

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, Se Fenecen las cuentas de la entidad por las vigencias fiscales correspondientes a 2007 y 2008.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

Concepto sobre la Gestión y los Resultados

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas,

para las vigencias 2007 y 2008 es Favorable con Observaciones, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 1 y 1.16 resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación, aunque presenta algunas debilidades en la planeación estratégica esto no afecta de manera significativa el manejo de los recursos y los resultados de la administración.

Consolidación de la calificación

MATRIZ DE CALIFICACION DE LA GESTION		
CONCEPTO	CALIFICACION 2007	CALIFICACION 2008
EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	1	2
DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL	1	1
PRESTACION DEL SERVICIO	1	1

FINANCIAMIENTO	1	1
OPINION ESTADOS CONTABLES	1	1
GESTION CONTRACTUAL (LEGAL . TECNICA)	1	1
TOTAL	1	1.16
6/6 = 1 (2007) ; 7/6= 1.16 (2008) Concepto Favorable Con Observaciones		

El concepto sobre la gestión de la entidad para el año 2008 presenta un mejoramiento con respecto al año 2007, en el cual se emitió un concepto favorable con observaciones.

Opinión de los Estados Contables son razonables con fundamento en los aspectos señalados en el anexo 2

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoria, se establecieron 11 hallazgos administrativos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe realizar un Plan de Mejoramiento que incluya las acciones incumplidas en el anterior documento, y las acciones y metas que se implementarán para solucionar las deficiencias u observaciones comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El Plan de Mejoramiento debe ser entregado a la Contraloría Auxiliar para el Cercofis Cartago, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución 100.28-0213 de diciembre 05 de 2007.

CARLOS HERNAN RODRIGUEZ BECERRA

Contralor Departamental del Valle del Cauca

2. Opinión a los Estados Contables

Doctor
JOSE DE JESUS VILLAMIL QUIROZ
Gerente General
Empresas Municipales de Cartago S.A E.S.P
Cartago Valle

Asunto: Opinión Estados Contables Vigencias 2007 y 2008

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoria a los Estados Financieros de las Empresas Municipales de Cartago S.A. ESP, a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2007 y 2008 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de

enero y el 31 de diciembre de 2007 y 2008; así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad, la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como la Eficiencia y la Eficacia del Sistema de Control Interno.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de Auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle y la Resolución 100-28.22.005 donde se implementa el Sistema de Gestión de Calidad, compatibles con las de general aceptación, por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la Gestión de la entidad; las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable.

Se detalla a continuación cada una de las deficiencias encontradas las cuales permiten opinar sobre la razonabilidad o no a los estados contables:

- El saldo de la cuenta deudores se encuentra sub estimada en \$1.658.040.116 respecto al reporte del Departamento Comercial de la Empresa.
- El saldo de la cuenta Cuotas Partes Pensionales se encuentra sub estimada en \$76.575.159, respecto al valor reportado por la Sub Gerencia Administrativa.
- El saldo de la cuenta Propiedad Planta y Equipo genera incertidumbre ya que no existe un inventario actualizado y valorado de los activos de la Empresa.
- El saldo de la cuenta Obligaciones Laborales se encuentra sobre estimado en \$93.500.623 y la cuenta Intereses a las Cesantías en \$8.099.071 respecto a los archivos de la Sub Gerencia Administrativa.
- El saldo de la cuenta Pasivos Pensionales por \$19.970.786.761 genera incertidumbre ya que a pesar que se han adelantado gestiones significativas el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no ha validado las bases de datos para determinar el valor del pasivo pensional de EMCARTAGO.

La Contraloría Departamental, en la Resolución 1124 de diciembre 17 de 2004, establece la presentación de un informe sobre la situación del sistema de Control Interno Contable de las Entidades sujetas a Control fiscal. En atención a lo anterior, las Empresas Municipales de Cartago, obtuvo 3.84 puntos en la vigencia 2007 ubicándose en un rango adecuado y 4.43 puntos en la vigencia 2008 ubicándose en un rango satisfactorio de 4.0 a 5.0 que se considera satisfactorio.

En el proceso auditor que se realizo a las vigencias 2007 y 2008, se evidenciaron algunas debilidades en procesos de conciliación de saldos, cálculo de la depreciación en forma global y falta de integralidad de los sistemas de información. La matriz de evaluación al control interno contable de acuerdo con las actividades de verificación realizadas, obtuvo una calificación de 4.11, que corresponde a un rango satisfactorio.

En nuestra opinión excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Contables presentan razonablemente en todo aspecto significativo la situación financiera de las Empresas Municipales de Cartago S.A. E.S.P. a 31 de diciembre de 2007 y 2008 y los resultados de sus operaciones por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las normas de Contabilidad Generalmente aceptadas,

Atentamente,

MARTHA CECILIA PENILLA BARAHONA

Contador Público

Tarjeta Profesional No. 53212T

3CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL								
	PLANEACIÓN							
1	<p>Para el logro de las metas la entidad para las vigencias 2007 y 2008 no diseño los Planes de Gestión y Resultados tal como lo señala la Resolución 12 de 1995 y la Ley 689 de 2001 Parágrafo del Art. 52, sin embargo la Oficina de Control Interno realiza la Auditoria Externa de Gestión y Resultados - AEGR y reporta la información a través del Sistema Único de Información . SUI; cabe anotar que si la empresa no contó con los planes, bajo que parámetros la Oficina de Control Interno realizó dicha auditoria. Con lo anterior se determina que la planeación en la empresa no ha sido asumida como una responsabilidad corporativa.</p>	<p>La Resolución 12 de la CRA estableció los criterios para la evaluación de la gestión y resultados que deben hacer las auditorias externas, estos informes se presentaban en forma impresa a la comisión de regulación de acueducto y saneamiento básico y a la comisión de regulación de energía y gas, hasta que la Superintendencia de Servicios Públicos por medio de la Resolución SSPD 12295 de 2005, estableció la nueva metodología para cargar a través del SUI los informes de gestión y resultados. Por lo tanto la empresa esta cumpliendo con el informe de gestión y resultados como lo establece la resolución 12 de 1995 y la Resolución SSPD 12295 de 2005; como se puede observar la Resolución CRA 12</p>	<p>No es suficiente manifestar que EMCARTAGO No diseño los planes de gestión y resultados para la vigencia 2007 y 2008, lo que la auditoria verifico es que control interno realiza auditoria de gestión y resultados y reporta la infamación a través del SUI, lo que es favorable para EMCARTAGO, lo importante a tener en cuenta, es que a pesar que en el año 2007 y 2008 no se diseñaron los planes de gestión y resultados (documentos), EMCARTAGO si cumplió con las metas propuestas, por lo menos la auditoria no determino lo contrario, el solo hecho de tener un documento que contenga un plan de gestión no significa</p>	x				

3CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
		de 1995 habla de plan de gestión y resultados y la Resolución SSPD 12295 de 2005 se refiere al informe de gestión y resultado, ambos reportes manejan la misma información e indicadores por lo tanto se puede decir que estamos hablando de un mismo reporte, por lo anterior no aceptamos el hallazgo de tipo disciplinario debido a que la empresa esta cumpliendo con la rendición del informe anual, a demás el Departamento de Control Interno dentro de su plan de acción estipula la realización y seguimiento a los indicadores propuestos en dichas resoluciones, lo que demuestra que estas auditorias obedecen a una Planeación anual. - En cuanto a la obligatoriedad que tiene la empresa de contratar una auditoria de gestión y resultados externa, estamos a la espera que la Superintendencia de Servicios Públicos nos defina este punto, pues en la ley 689 de 2001 en el	que ese plan se vaya a ejecutar, si bien es cierto que no se evidencio el documento plan de gestión, también lo es que, no se puede aseverar que las mismas no se cumplieron. Por lo tanto la comisión auditora considera levantar el hallazgo disciplinario y mantener el hallazgo administrativo con el fin de que la entidad elabore los documentos correspondientes.					



3CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
		<p>artículo 6º, parágrafo 1º dice, %No estarán obligados a contratar auditoría externa de gestión y resultados, los Sigüientes prestadores de servicios públicos. literal d. %Las empresas de servicios públicos que operen exclusivamente en uno de los municipios clasificados como menores según la ley o en zonas rurales+. - Por lo anterior, las Empresas Municipales de Cartago S.A. E.S.P. no debe contratar auditoría externa, debido a que opera exclusivamente en un municipio categoría 5. Además la oficina de control interno satisface a cabalidad los requerimientos de un control eficiente. Este control no es admisible en las entidades estatales, que por poseer el 100% de capital estatal, están sujetas al control fiscal de las contralorías, de conformidad con las Leyes 42 de 1993 y 610 de 2000 y al sistema de control interno ejercido en la prevista en las Leyes 87 de</p>						



3CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
		1993 y 489 de 1995. - -Se anexa certificado de envió a través de SUI del informe de Gestión y Resultados de las vigencias 2007 y 2008.						
2	La planeación de la entidad presenta debilidades que se evidenciaron en el proceso auditor tales como: De acuerdo a la muestra seleccionada el cuadro anterior nos muestra el grado de bienestar de la sociedad a los bienes entregados o servicios prestados obteniendo como resultado una ejecución del 71.1%, se observa que se proyecta una inversión alta para algunos proyectos y se ejecuta un porcentaje mínimo como es el caso de Mantenimiento Líneas, Redes y Ductos con una ejecución del 27.1%, Redes De Recolección de Aguas con el 29.2%, seguido de Redes de distribución con el 42.5% y Redes de Recolección de Aguas con una ejecución del 43.7% evidenciándose fallas en el proceso de planeación.	Se observo que el auditor realizo comparativo entre el presupuesto y el plan estratégico, pues estos no presentan relación por lo siguiente: -Para la vigencia 2007 no existía plan estratégico (plan de inversiones), en la vigencia del 2008 el presupuesto se aprobó en diciembre del 2007 y el plan estratégico se elaboro en marzo del 2008. -Por otra parte el plan de inversión no debe ser rígido pues muchas veces se presentan imprevistos que ameritan la ejecución de obras y planes diferentes a las contempladas, En este proceso se debe ajustar el plan estratégico, trasladándose los proyectos sin ejecutar a las siguientes vigencias mediante un proceso de retroalimentación entre las necesidades de inversión, su ejecución, el componente financiero de consecución y asignación de	La respuesta dada por la entidad no satisface al equipo auditor puesto que se evidencia que la entidad presenta debilidades en el proceso de planeación. En el desarrollo del proceso auditor se trabaja con muestra y no con el 100% de la ejecución presupuestal de las entidades y para el caso que nos ocupa y con muestra seleccionada se evidencio falta de planeación en la ejecución.	x				

3CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	<p>Para los proyectos Optimización de Redes Zonas Vulnerables por \$400.000.000 y Cambio red alero por red entorchada y transformación planta diesel por \$375.000.000 se programo inversión reflejada en el plan de inversiones y se registra ejecución en el plan de acción por \$314.632.000 y 33.750.000 respectivamente, sin embargo al referirnos a la ejecución presupuestal se observa que no hubo ningún tipo de ejecución, lo que nos da a entender que hubo una deficiente planeación toda vez que lo proyectado en el plan de inversiones, no es coherente con lo ejecutado; en esta situación la administración omitió, el proceso de ajuste del plan estratégico.</p> <p>En el 2008 la entidad cuenta con un software simple el cual funciona como una herramienta de control y medición, sin embargo se evidenció que no es funcional toda vez que la información maneja acciones de carácter cualitativo más no cuantitativo tampoco genera ningún tipo de reporte que permita su socialización, de igual forma existe un solo funcionario del departamento de planeación que responde por la información ningún otro funcionario esta capacitado para su manejo en el momento que se requiera.</p>	<p>recursos. - Por lo tanto los porcentajes de ejecución descritos en la observación del hallazgo no coincide con la ejecución real del presupuesto, puesto que esos porcentajes de ejecución corresponde al análisis de la muestra de la información solicitada por parte de la contraloría, y no a la ejecución real del presupuesto para la vigencia del año 2008, la cual es la siguiente: Mantenimiento líneas, redes y ductos del 80%, Redes de recolección de aguas 100%, Redes de distribución 70%</p> <p>Se aclara que transformación planta diesel no corresponde a esta casilla sino que falto una línea de impresión del computador pues este ultimo es un proyecto distinto. -El Plan estratégico esta sujeto a modificaciones como herramienta gerencial y puede tener ajustes. En el proceso de ajuste del Plan estratégico las obras que no se ejecutan durante una vigencia se trasladan a las sgtes vigencias; Los planes proyectos y programas contenidos en el plan estratégico no son camisa de fuerza y se ajustan en un proceso de retroalimentación entre las</p>	<p>Es de anotar que el equipo auditor desarrolla su trabajo con la información suministrada por la entidad y se evidenció que no se hicieron los ajustes necesarios al plan estratégico.</p> <p>Dada la cuantía de los recursos que maneja la entidad amerita contar con un software funcional que almacene el total de la información financiera y administrativa, que genere los reportes necesarios que sirvan como herramienta para área administrativa de la entidad. Además se hace necesario capacitar por lo menos otro funcionario para</p>					



3CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
		<p>necesidades de inversión, su ejecución, el componente financiero de consecución de recursos y los imprevistos. .</p> <p>Este software es sencillo pero efectivo y tratamos de cumplir el principio de eficiencia donde se obtiene el objetivo de medir las metas y objetivos con indicadores pero a un mínimo costo. Adicionalmente el principio de la herramienta Balancescorecard indica que el seguimiento se debe hacer sobre un mínimo de indicadores que permitan hacer un análisis efectivo.</p> <p>Efectivamente dado que el plan estratégico es una herramienta gerencial existe una sola persona capacitada para manejar los conceptos del Plan Estratégico y el Balance score card. Afianzado el plan estratégico en el 2009 se procederá a capacitar otro funcionario.</p>	<p>el manejo del software.</p> <p>Por lo anterior considera el equipo auditor mantener la observación.</p>					
	GESTION DE SERVICIOS Y PRODUCTOS							
3	Entre la vigencia 2007 y 2008 se presenta un incremento de usuarios para los tres servicios así: acueducto con el 1.5%, alcantarillado con 1.5% y energía con el 1.8%, sin embargo se observa que los	Los programas de micromedición que se han desarrollado, han buscado la renovación permanente del parque de medidores, de tal forma que se garantice una calidad uniforme en los	Analizada la respuesta se acepta el hecho de que la instalación de medidores nuevos se haya hecho por	x				

3CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	<p>volúmenes facturados no son coherentes con el comportamiento de los suscriptores dado que estos disminuyeron de una vigencia a otra. Ver cuadro página 14.</p> <p>Agrava el hecho de que en el año 2007 se instalaron 2.860 medidores y en el 2008 2.126 medidores con el fin de aumentar la cobertura y eficiencia en la micro medición y disminuir las pérdidas comerciales. También se reflejan debilidades en planeación en lo relacionado a la vigencia 2007 dado que se realiza ejecución sin presentarse inversión y en el 2008 se proyecta inversión para energía y no se registra ejecución sin embargo se efectúa la compra de 972 medidores. Ver cuadro página 14.</p> <p>El índice de agua no contabilizada se incremento de 32.12% en el 2007 a 34.94% en el 2008, porcentaje que se encuentra por encima de lo permitido en la Resolución No 18 de julio 4 de 1996 en su artículo 4.6 emitida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico. y que se traduce en que existen serias debilidades tanto en el área</p>	<p>medidores instalados en las propiedades de los clientes. -La aplicación de las medidas de aseguramiento de medición y control permanente de los Clientes, es cada vez más importante debido a que el precio de los servicios de agua potable y alcantarillado tiene una tendencia creciente, requiriendo mejorar continuamente la gestión con el fin de minimizar el volumen de agua no registrado por éstos y por ende el control de sus facturaciones.</p> <p>En consecuencia los usuarios muestran una tendencia a disminuir sus consumos por las razones anteriormente expuestas. -Un factor importante a tener en cuenta es la submedición generada por el desgaste de los componentes del medidor, con tendencia a la degradación de su clase metrológica. En el programa de reposición de medidores se aprovechó para corregir los vicios de instalación existentes, en especial el que se refiere a la mala instalación en relación con la inclinación, situación que ocasiona una pérdida de precisión del medidor y produce un desgaste acelerado y anormal del mismo.</p>	<p>reposición sin embargo el equipo auditor considera dejar en firme la observación en cuanto a que se hace necesario tomar medidas para disminuir índice de agua no contabilizada.</p>					

3CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	<p>comercial, en lo que tiene que ver con la gestión y seguimiento a los usuarios y sus registros de consumo, así como la responsabilidad del área operativa de la entidad.</p> <p>Se evidenciaron debilidades en la aplicación de los indicadores para medir la calidad en el servicio, la entidad debe de precisar la medición con el fin de dar claridad en la información.</p>	<p>Las Empresas Municipales de Cartago vienen desarrollando programas anuales de reposición de medidores con el fin de disminuir el índice de agua no contabilizada. Los programas de reposición llevados a cabo en los años 2007 y 2008, nos llevaron a concluir que se requería de programas mucho más agresivos de renovación del parque de medidores. - De igual forma en el año 2007 la entidad contrato el estudio del plan maestro de acueducto, el cual definió las estrategias a seguir en lo que respecta al programa de sectorización y reposición de redes principales y secundarias. Lo anterior con el ánimo de disminuir las pérdidas físicas del sistema.</p>						
4	<p>Se evidenció la falta de gestión por parte de la administración para subsanar las causales de reclamación dado que en el departamento de peticiones, quejas y reclamos las causales de reclamación por parte de los usuarios persisten de una vigencia a otra en donde la variable mas alta se presenta en lectura del equipo de medición representado en un 43% el cual se refleja tanto para acueducto como para alcantarillado; lo anterior se</p>	<p>La entidad en su respuesta relaciona el procedimiento a seguir para atender las quejas interpuestas por la comunidad relacionadas con la lectura de los equipos de medición y predios a los que no se les presta el servicio de alcantarillado; Por otro lado la oficina de peticiones,</p>	<p>Analizada la respuesta se observa que la entidad no plantea un procedimiento adecuado para disminuir el porcentaje tan elevado de quejas radicadas mes a mes.</p> <p>Como bien se puede observar solo se cuenta con</p>	X				

3CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	<p>presenta por la falta de capacitación de los lectores, así mismo continúan los reclamos con relación a los predios sin alcantarillado que de un 43% para el 2007 paso a un 75% las reclamaciones por este concepto.</p> <p>El procedimiento reclamación se encuentra desactualizado, los usuarios deben de desplazarse a las instalaciones de Ecartago a interponer la queja, la entidad no tiene disponible en su página WEB un módulo para el ingreso de las mismas.</p>	<p>quejas y recursos tramita por medio del correo electrónico "pqr@emcartago.com" dichos servicios brindándole a nuestros usuarios una opción en línea y sin tener que desplazarse a nuestras instalaciones</p>	<p>un correo electrónico y no con página web que facilite la solución sin necesidad de que el usuario se desplace a la entidad. Por lo anterior la observación queda en firme.</p>					
5	<p>Archivo</p> <p>La entidad presenta debilidades en la aplicación de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo) y el Decreto 037 de 2002, dado que no se tienen las tablas de retención documental aprobadas por el Consejo Municipal de Archivo, el área donde se albergan los documentos no cumple con las condiciones de seguridad, regulación y mantenimiento del área de depósito, el archivo central se encuentra ubicado en un segundo piso por lo que éste deberá estar dimensionado para soportar una carga mínima de 1200 Kg./m2 situación que no se cumple, no se han hecho transferencias al archivo histórico del municipio, las historias laborales de los retirados no se encuentran en el archivo central sino que se encuentran archivadas en la subgerencia administrativa, los documentos que se encuentran en el archivo central están empastados, algunos documentos se</p>	<p>TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL. Las tablas de retención documental fueron presentadas al Consejo Departamental de Archivo, quienes registraron algunos ajustes y modificaciones que a la fecha se están implementando teniendo en cuenta que la empresa ha creado algunas dependencias, las cuales se han tenido en cuenta en las modificaciones. Esta norma se encuentra lista para presentarla al Comité Evaluador de Documentos quienes a la vez citarán al Consejo Municipal de Archivo para su aprobación final por acto administrativo. -5.2 SEDE PARA EL ARCHIVO CENTRAL (Se viene</p>	<p>Al evidenciar la contradicción presentada por la entidad se observó compromiso a futuro de acciones de mejora continua respecto a lo cuestionado en el presente proceso auditor, por lo que se determina que el hallazgo se mantiene.</p>	x				

3CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	<p>encuentran legajados con gancho y no con amarre de piola, a la fecha no se ha creado la ventanilla única o unidad de correspondencia, no se cuenta con un software que permita el fácil manejo de la documentación toda la información se lleva de forma manual. De igual forma se observó desorden en la documentación que contiene las diferentes carpetas dado que se repiten muchos documentos, como también supera el número de folios que debe contener 180.</p> <p>La anterior observación se presenta dado a que todas las entidades deberán adelantar las gestiones pertinentes para que se cumpla lo preceptuado en la Ley 594 de 2000 para el mes de diciembre de 2009, según lo establece la Circular No 035 de junio 12 de 2009 emitida por la Procuraduría General de la Nación.</p>	<p>adelantando conversaciones con el municipio de Cartago para ubicar en un mismo sitio los dos archivos. -5.3 TRANSFERENCIA DE DOCUMENTOS AL ARCHIVO HISTORICO. El archivo central de la empresa viene implementando la Ley General de Archivos, únicamente se han hecho las transferencias de los archivos de gestión para la aplicación de los procesos archivísticos los cuales arrojaran una vez aplicada la tabla de retención documental en la referencia disposición final los documentos de valor histórico de la empresa. -5.4 HISTORIAS LABORALES La historias laborales del personal retirado se manejan separadamente de los activos en la oficina de personal a la fecha se encuentran en proceso de aplicación de un programa de tecnología de punta donde se sistematizarán quedando la base de datos en la oficina de recurso humano y la historia laboral física se transferirá al archivo central, teniendo en cuenta la norma con el formato inventario documental. -5.5 EMPASTE La empresa ha tenido en cuenta para el empaste la no aplicación de material químico, que prohíbe la norma por el deterioro de</p>						



3CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
		<p>los documentos y únicamente se están empastando con amarre en la parte del lomo superior. -5.6 PROCESOS TECNICOS Parte de los documentos transferidos al archivo central se les ha aplicado los procesos técnicos y archivísticos teniendo en cuenta que se han clasificado por dependencias y esta aplicación se lleva en un 50% del proceso técnico. -5.7 VENTANILLA UNICA Las Empresas Municipales creó para la centralización de las comunicaciones oficiales la unidad de correspondencia mediante acto administrativo, teniendo en cuenta el acuerdo 060 de 2001 y a la fecha se ha capacitado el personal para dar inicio a este proceso.</p>						

3CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
GESTION DE INFRAESTRUCTURA								
6	- La entidad no ejerce una planeación ni una gestión eficiente en cuanto a la programación en la ejecución de las obras, ya que muchos de los contratos de 2008, aún están en ejecución debido a que se debe esperar el avance de otras obras o se encuentran suspendidas porque no hay dinero en las cuentas destinadas para estas.	Teniendo en cuenta que se han ejecutado obras cofinanciadas, es decir con recursos provenientes del nivel nacional, departamental y municipal incidiendo significativamente en la ejecución de las obras ya que el traslado de los dineros no se ha hecho de manera oportuna. Lo anterior no quiere decir que no haya planeación en la ejecución de los proyectos, sino que los convenios contemplan la participación de entes externos y la empresa se ve sujeta a Los trámites ante diversas instancias para el desembolso de los recursos.	Al interpretar la contradicción, la comisión de auditoria argumenta que si existe falta de planeación, puesto que la entidad en la etapa precontractual antes de perfeccionar el contrato debe de efectuar los trámites pertinentes ante las entidades que concurren con recursos, para poder ejecutar el proceso contractual sin ninguna interferencia, con el fin de evitar riesgos a la entidad. En razón a ello el hallazgo se mantiene.	x				
GESTION AMBIENTAL								
7	<ul style="list-style-type: none"> Emcartago no cuenta con Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos aprobado por la CVC, incumpliendo con lo establecido en el articulo 12 del Decreto 3100 de 2003 y en las Resoluciones 1433 de 2004, 1645 de 2005 y 2145 de 2005. 	Empresas municipales radicó el PSMV, ante la C.V.C el día 4 de mayo de 2007, correspondiente al área urbana del municipio de Cartago, dando cumplimiento a lo establecido en las resoluciones 1433 de 2004 y 2145 de 2005, como lo demuestra el oficio 0771-05-29310-2007.	La auditoria por la misma actuación de la entidad ante la autoridad ambiental competente para la aprobación del plan desde la vigencia del 2007 a la fecha estima conveniente levantar el hallazgo disciplinario y	x				

3CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
		<p>El día 18 de mayo de 2007, se realizó una reunión con el operador del servicio de alcantarillado EMCARTAGO S.A.E.S.P, en las instalaciones de la CVC DAR norte, donde se realizo una presentación del PSMV. -El día 14 de agosto EMCARTAGO S.A.E.S.P, presento ante la DAR Norte, las competencias efectuadas al documento Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos. -El día 29 de enero de 2008, las Empresas Municipales de Cartago S.A.E.S.P, radicó ante la DAR Norte, el recurso de reposición contra la resolución 0100 No 0600-0543 de 15 de Noviembre de 2007. Para el 30 de junio de 2009 llego un nuevo documento de la CVC, solicitando realizar unas nuevas correcciones que no habían sido descritas en las observaciones anteriores, por lo cual se ha demorado la aprobación del plan de saneamiento, evidenciándose que la empresa ha venido desarrollando lo pertinente para lograr la aprobación y en este momento se encuentra en la etapa de ajustes de las recomendaciones dadas por la CVC para la aprobación del plan.</p>	<p>mantenerlo como administrativo con el propósito de determinar el compromiso de la culminación del proceso.</p>					

3CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	<ul style="list-style-type: none"> Emcartago no ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley 373 de 1997. Por cuanto no cuenta con programa para uso eficiente y ahorro del agua aprobado por la CVC 	Empresas municipales de Cartago para las vigencias de 2007 . 2008, realizó Campañas publicitarias en radio, televisión, capacitaciones, encuentros con la comunidad, sobre el uso eficiente y ahorro de agua como se demostró en el proceso de auditoría y que el mismo informe resalta, actualmente el Área de Gestión Ambiental está elaborando el proyecto para presentar a la CVC, para su aprobación. (Anexo estado preliminar proyecto), con todo respeto Empresas.	Esta observación se levanta como disciplinario y se mantiene como administrativo para exigir a la entidad la culminación de elaboración del programa para uso eficiente de ahorro de agua ante la CVC.					
8	<p>- No se evidencian proyectos relacionados con la conservación y manejo de cuencas, el cuidado de los nacimientos, ni el desarrollo de actividades tendientes a la reforestación, recuperación y conservación del recurso bosque.</p> <p>- No se evidencio la Participación de la empresa en la formulación del Plan de ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Río La Vieja - POMCH</p>	<p>La entidad en su respuesta hace referencia a inversiones ambientales contempladas en el Art. 45 parágrafo de la Ley 99 de 1993.</p> <p>Empresas Municipales solicitó de manera verbal al Ingeniero Luis Mario Millan, encargado de los asuntos para la cuenca del Río La Vieja, que nos sea incluido en las mesas sectoriales conjuntas para ser parte activa en la formulación, desarrollo y alcance de las metas tratadas en este aspecto, por lo anterior muy respetuosamente -</p>	<p>Se mantiene la observación dado a que la respuesta no esta acorde con lo cuestionado por la comisión de auditoria.</p> <p>La observación se mantiene debido a que no se encontró prueba alguna que demuestre la participación de la entidad en la formulación del Plan de ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Río La Vieja - POMCH.</p>	x				

3CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	<p>- Se evidencia falta de mantenimiento de los sistemas de tratamiento de aguas residuales del municipio de Cartago.</p> <p>- Se desconoce el porcentaje de eficiencia de los Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales.</p>	<p>Las empresas municipales de Cartago cuenta con personal permanente en los diferentes Sistemas de Tratamiento de Agua Residual, encargados de realizar limpieza y remoción de desechos sólidos flotantes, arenas, sedimentos y limpieza de las zonas verdes.</p> <p>Las empresas municipales de Cartago cuenta con personal permanente en los diferentes Sistemas de Tratamiento de Agua Residual, encargados de realizar limpieza y remoción de desechos sólidos flotantes, arenas, sedimentos y limpieza de las zonas verdes.</p> <p>No se realizó medición de eficiencia de los STAR debido a que se presentaron las siguientes situaciones: El STAR de Guayabal estaba en proceso de revisión de las instalaciones. El STAR de Casierra estaba en la terminación de obras complementarias al final de 2008. El STAR de Zaragoza se ejecutó obras de optimización en el año 2007, suspendidas en Diciembre y luego se</p>	<p>La observación se mantiene con el fin de que la entidad continúe ejecutando estas labores a través de una programación establecida en el que se pueda evidenciar el indicador.</p> <p>No se justifica que la entidad no le haya dado celeridad a las obras referidas en la respuesta siendo esta primordiales para establecer la medición, por esta razón se considera dejar en firme el hallazgo administrativo.</p>					



3CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
		entro en un proceso de conciliación con el contratista, gestión que se termino a finales del año 2008 y la ejecución de obra de la optimización que se realizo en el primer semestre de 2009.						
	FINANCIAMIENTO							
9	Faltan actividades de control interno contable que permitan conciliar los saldos de las cuentas Deudores, Cuotas Partes Pensionales, Propiedad, Planta y Equipo, Obligaciones Laborales y Pasivos Pensionales, las cuales no se encuentran conciliadas con otras áreas de Empresa, evidenciando que algunas están sobre-estimadas, otras sub-estimadas y otras generan incertidumbre, como se detalla en el informe de la línea financiera.	La entidad en su respuesta explico cada uno de los procedimientos aplicados a las respectivas cuentas y/o debilidades observadas en el proceso auditor.	Evaluados cada uno de los procedimientos para cada cuenta, se observa que la entidad continua presentando debilidades respecto a la aplicación del Control Interno Contable, por lo tanto el hallazgo se mantiene.	x				
10	Mediante Resolución de Junta Directiva No. 070 de abril 3 de 2008, se autorizó al Gerente de EMCARTAGO para gestionar un crédito. El 27 de agosto de 2008, el Banco de Bogotá informa a la entidad la aprobación de un cupo por un valor de \$1.500.000.000 .	Como bien usted lo menciona mediante acta de junta directiva No 070 de abril 3 de 2008 se me autorizo para gestionar un crédito por \$2.000.000.000, y mediante resolución de junta directiva No.015 de septiembre 30 de 2008 se adicionó al presupuesto \$1.500.000.000, debido a que como consta en carta del banco	Referente a la justificación de la entidad el equipo auditor determina dejar en firme el hallazgo administrativo puesto que la adición presupuestal se realizó sin haberse producido el desembolso	x				

3CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	<p>Con la Resolución no. 015 de septiembre 30 de 2008, se modificó el presupuesto de ingresos y recursos de capital y el presupuesto de apropiaciones y gastos de la entidad para la vigencia del año 2008 por \$1.500.000.000, sin haberse producido el desembolso de los recursos por parte del banco.</p> <p>Del cupo aprobado sólo se desembolsaron \$1.320.000.000. La entidad no realizó el ajuste presupuestal por \$180.000.000, equivalentes al menor valor del desembolso del crédito.</p>	<p>de Bogotá, la cual anexo, el 27 de agosto de 2008 se aprobó un crédito por valor de \$1.500.000.000, con un plazo de 24 meses.</p> <p>Una vez aprobado el crédito se procedió a hacer la respectiva adición presupuestal, y el crédito finalmente se dio por \$1.320.000.0000, debido a que no se requerían la totalidad de estos recursos en ese momento.</p> <p>El ajuste al presupuesto si se hizo, usted puede evidenciar esto en la ejecución presupuestal donde aparece como ejecutado por concepto de este rubro sólo \$1.320.000.000 en los ingresos y en el presupuesto de gastos también se puede evidenciar que los rubros donde se adicionaron no se ejecutaron totalmente, lo que quiere decir que la adición se realizó sin correr el riesgo de generar un déficit fiscal, prueba de ello es el superávit obtenido en la vigencia 2008 por más de \$2.000.000.000.</p>	<p>producto de este procedimiento se refleja una sobreestimación en la ejecución presupuestal de ingresos y gastos por \$180.000.000 que aunque no se ejecutaron se reflejan como saldo en las ejecuciones, afectado la apropiación definitiva del presupuesto.</p>					

3CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	QUEJA							
11	Se evidencia la falta de control en la naturaleza del saldo de la cuenta 24407501-Contribución Contratos OP Ley 1106, que siendo una cuenta por pagar, presenta saldo débito a julio 21 de 2009.	Con respecto a la cuenta 24407501-Contribución Contratos O.P. Ley 1106, donde se evidencia un mayor valor transferido a la Alcaldía por valor de \$43.017.887, esto se debió a que en el momento de realizarse el pago a dicha Entidad, no se habían hecho los ajustes respectivos entre las diferentes sucursales propias (energía, acueducto y alcantarillado). Por lo tanto dicho valor se cruza a medida que se vayan ejecutando los contratos de obra pública, aplica de igual forma que un saldo a favor en materia tributaria.	Se deja en firme la observación puesto que la entidad antes de girar los recaudos a terceros debe hacer la respectiva conciliación para así evitar transferencias mayores o menores a las que se han recaudado. Además se aclara que este no es un ingreso tributario sino un recaudo a terceros.	x				
	TOTAL			11				